BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 de FEBRERO de 1921

AÑO XXIX Núm. 8083

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

Exp. 6116—K—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Federico Victorino Kern, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados:

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Federico Victorino Kern, Auxiliar de la Policía de la Capital;

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11,027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio: — Alejandro Ocampo — Alfredo Fraguei o, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — *Buenos Aires*, Diciembre 3 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

761. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Noviembre ppdo, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Federico Victorino Kern, Auxiliar de la Policía de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este Expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional,

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Exp. 5441—L—920 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Llera, solicitando acederse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 3 meses y 1 día de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 1 año, 5 meses y 25 días, corresponde a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a don Francisco Llera, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11,027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio: — Alejandro Ocampo — Alfredo Fraguei o, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — *Buenos Aires*, Octubre 27 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

776. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, al Empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco Llera, y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este Expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional,

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

LEY Nº 11.109

Se declara libre de derechos de exportación, las lanas en general, sucias o lavadas y cueros vacunos lanares y yeguarizos.

Buenos Aires, Enero 31 de 1921

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Declárase libres de derechos de exportación, por el término de un año desde la promulgación de la presente ley, las lanas en general, sucias o lavadas, y cueros vacunos, lanares y yeguarizos.

Art. 2º Autorízase al Banco de la Nación Argentina a descontar documentos comerciales renovables dentro del plazo de dos años a los productores o consignatarios, tenedores de lanas, con las garantías e interés que estime convenientes.

Art. 3º Autorízase al Banco de la Nación Argentina, a descontar documentos comerciales provenientes de las ventas de lanas, realizadas para exportación, a plazos, dentro del término de dos años y con las garantías que estime convenientes.

Art. 4º Autorízase al Banco de la Nación Argentina a redescontar a instituciones bancarias documentos dentro de los plazos indicados provenientes de operaciones realizadas con sujeción a la presente ley

Art. 5º Todas las autorizaciones dadas al Banco de la Nación Argentina en esta ley, caducarán en el término de un año a contar desde el día de su promulgación.

Art. 6º El Poder Ejecutivo cederá los depósitos fiscales disponibles de la Capital y Bahía Blanca para el almacenamiento de lanas, cueros vacunos y lanares en las mismas condiciones que se conceden para depósitos de mercaderías generales.

Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de enero de mil novecientos veintiuno.

BENITO VILLANUEVA — ARTURO GOYENECHE
B. Ocampo. — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920.

727

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar 2º de Producción Nacional, Importación, Exportación, comercio y tránsito de la Dirección General de Estadística, al señor José Rodolfo Frutos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Pensión

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

Exp. 3505—A—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Lola Andrade de Agote, por sí y sus hijos menores y por las señoritas María Teresa Felisa y Sara Catalina Agote, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don José María Leonardo Agote, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el ca-

rácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial; ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional;

Que si bien es verdad que el artículo 58 de la ley 4349 establece que a los fines de la jubilación no son computables los servicios prestados a las Municipalidades o en las Administraciones de Provincia, el Poder Ejecutivo uniforme y constantemente al considerar los expedientes de jubilación de don Segundo Villafañe Máximo Casá, Alvaro E. Newton, Ernesto Pellegrini, Alberto Gilly, etc., ha resuelto que son computables los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital, y en el Monte de Piedad (hoy Banco Municipal de Préstamos);

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulado el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un dos cuarenta por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la ley 4349 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de doscientos treinta y cinco pesos con veinte centavos ($235,20 m/n) moneda nacional, a doña Lola Andrade de Agote, doña María Teresa Felisa, doña Sara Catalina, doña María Raquel Mercedes y don Adolfo Feliciano Agote, viuda e hijos legítimos del ex-Veterinario del Ministerio de Guerra, don José María Leonardo Agote.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Consecuente con lo dictaminado en casos análogos, pienso que no corresponde computarle los servicios municipales prestados por el causante por oponerse a ello el artículo 58 de la ley de la materia.

Creo pues, que debe reformarse el cómputo efectuado por la Caja. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

728. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha cinco de Octubre ppdo. acordando pensión de doscientos treinta y cinco pesos con veinte centavos, a doña Lola Andrade de Agote, doña María Teresa Felisa, doña Sara Catalina, doña María Raquel Mercedes, y don Adolfo Feliciano Agote, viuda e hijos legítimos del ex-Veterinario del Ministerio de Guerra, don José María Leonardo Agote, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este Expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese; publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

———

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

Exp. 5977—B—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Busquets de Brau, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Brau, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fue jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 25 de Abril de 1916 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 10 de Mayo del mismo año;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de quinientos veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 522,50 m/n) moneda nacional a doña Juana Busquets de Brau, viuda del ex-jubilado, don Francisco Brau.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. Alfredo Fragueiro, secretario.

———

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

735. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha quince de Noviembre del corriente año, acordando pensión por el término de quince años, de quinientos veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 522,50 m/n) moneda nacional a doña Juana Busquets de Brau, viuda del ex-jubilado, don Francisco Brau,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese; publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Pensión

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Exp. 5770-B-920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Saludas de Bielsa, por sí y su hijo menor y por la Señorita María Dolores Bielsa, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Joaquín Bielsa, y

Considerando.

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 24 años 11 meses y 25 días de servicios en la Administración Nacional, incluyendo 6 meses de licencia disfrutada desde el 17 de Junio hasta el 16 de Diciembre de 1918;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la última parte de la planilla de fojas 39 vuelta, y formulado el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que por la partida de fojas 5 se constata que el menor Joaquín Bielsa, cumplió la edad de veinte años el día once de Marzo del corriente año y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2º de la ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de jubilarse extraordinariamente, con un dos cuarenta por ciento por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la ley 4349 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y ocho pesos con noventa centavos ($ 48,90 m/n) moneda nacional, a doña María Saludas de Bielsa, doña María Dolores y don Joaquín Bielsa, viuda e hijos legítimos del ex-Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Joaquín Bielsa,

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor don Joaquín Bielsa, hasta el día once de Marzo del corriente año fecha en que cumplió la edad de veinte años, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la misma. Repóngase los Sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

———

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

731. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha veintitrés de Octubre ppdo., acordando pensión de cuarenta y ocho pesos con noventa centavos ($ 48,90 m/n) moneda nacional, a doña María Saludas de Bielsa, doña María Dolores y a don Joaquín Bielsa, viuda e hijos legítimos del ex-Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Joaquín Bielsa, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la resolución de referencia y pase este Expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º. Hágase saber a la Caja que los intereses y su capitalización de fojas 39 y vuelta, no corresponde por oponerse expresamente el artículo 21 de la Ley 11.027, debiendo en consecuencia anularse la liquidación del cargo por tal concepto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

———

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

Exp. 5978—E—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angélica Capella de Eguía, por sí y sus hijos menores y por sí la señorita Irma Eguía, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Alberto Martín Eguía, y

Considerando.

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulado el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un dos cuarenta por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la ley 4349, 7º de la 4870 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos ($ 68,77 m/n) moneda nacional, a doña Angélica Capella de Eguía, doña Irma, doña Julia Esther, don Héctor, don Ricardo y don Eduardo Eguía, viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante Principal de la Administración General de Impuestos Interno, don Alberto Martín Eguía.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo, Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

737. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha quince de Noviembre del corriente año acordando pensión por el término de quince años, de sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos ($ 68,77 m/n), moneda nacional, a doña Angélica Capella de Eguía, doña Irma, doña Julia Esther, don Héctor, don Ricardo y don Eduardo Eguía, viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante Principal de la Administración General de Impuestos Internos, don Alberto Martín Eguía, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Exp. 5789—S—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Remigio Sánchez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de padre de don Laudelino Sánchez, y

Considerando.

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la última parte de la planilla de fojas 23 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un tres por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos ($ 34,78 m/n), moneda nacional, a don Remigio Sánchez, padre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Laudelino Sánchez.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

732. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha cuatro de Noviembre del corriente año, acordando pensión por el término de quince años, de treinta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos, a don Remigio Sánchez, padre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Laudelino Sánchez, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de referencia y pase este Expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º Hágase saber a la Caja que los intereses y su capitalización de fojas 23 y vuelta, no corresponde por oponerse expresamente el artículo 21 de la ley 11.027, debiendo en consecuencia anularse la liquidación del cargo en tal concepto.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Pensión

Buenos Aires, Junio 25 de 1920.

Exp. 3609—V—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana Anasagasti de Del Valle, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pastor Del Valle, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del catorce de Febrero de 1916 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del quince de Marzo del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos un pesos con sesenta centavos ($ 201,60 m/n) moneda nacional, a doña Ana Anasagasti de Del Valle, viuda del ex-jubilado don Pastor Del Valle.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario..

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Habiéndose formulado el cargo establecido por el artículo 21 de la ley 11.027 a la sucesión del ex-jubilado don Pastor Del Valle, y procediendo modificar únicamente el artículo 3º de la resolución de fecha 25 de Junio ppdo.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

Resuelve:

1º. Ratificar la resolución a que se hace referencia, con excepción de su artículo 3º que se modifica en la siguiente forma: Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la pensión.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349 y para que el mismo se sirva prestar su aprobación a la resolución del 25 de Junio ppdo., y a la presente complementaria de aquélla. Repóngase los sellos. — J. B Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

730. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha veinticinco de Junio ppdo., y la complementaria de la misma del veintitrés de Octubre del corriente año, acordando pensión de doscientos un pesos con sesenta centavos ($ 201,60 m/n) moneda nacional, por el término de quince años, a doña Ana Anasagasti de Del Valle, viuda del ex-jubilado, don Pastor Del Valle, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Pensiones

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Exp. 5781—L—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Raúl J. Langeheim, para sus pupilos los menores don Saúl Emiliano y don Julio Alberto Langeheim, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su carácter de hijos naturales de don Feliciano Mauricio Langeheim, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones jubilarse ordinariamente con el noventa y cinco por ciento del sueldo, conforme con lo que establecen los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la ley 4349 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

Resuelve

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento treinta y tres pesos ($ 133 m/n) moneda nacional, a don Saúl Emiliano y don Julio Alberto Langeheim, hijos naturales del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Feliciano Mauricio Langeheim.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Exp. 5790—V—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan José Vignolo, para su pupilo el menor don Miguel Angel Vignolo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que le corresponde en su carácter de hijo legítimo del ex-jubilado don Juan José Vignolo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 28 de Junio de 1913 y Decreto aprobatorio del 30 de Julio del mismo año;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setenta y un pesos con veinticinco centavos ($ 71,25 m/n) moneda nacional, a don Miguel Angel Vignolo, hijo legítimo del ex-jubilado don Juan José Vignolo.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Exp. 5847—M—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clementina López de Minutti, por sí y sus hijos menores y en su propio derecho la señorita Nilda Minutti, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Alberto Minutti, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del veintitrés de Abril de 1917 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del catorce de Mayo del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento treinta y dos pesos ($ 132 m/n) moneda nacional, a doña Clementina López, y a doña Nilda, don Horacio Manuel y don Abel Ricardo Minutti, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Alberto Minutti.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Britos. — Alejandro Ocampo. Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Exp. 5835—Z—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clara Orihuela de Zambrano, por sí y sus hijos menores y en su propio derecho la señorita Gabriela María Zambrano, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don David Zambrano, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del catorce de Noviembre de 1916 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del doce de Enero de 1917;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional a doña Clara Orihuela de Zambrano, doña Gabriela María, doña Clara Leonor, don Rafael y don José Miguel Zambrano viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don David Zambrano.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del tres por ciento del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Britos. — Alejandro Ocampo. Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

793. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones acordando pensiones por el término de quince años, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha cuatro de Noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento treinta y tres pesos ($ 133 m/n) moneda nacional a don Saúl Emiliano y don Julio Alberto Langenheim, hijos naturales del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Feliciano Mauricio Langenheim. (Expediente 5781—L).

2) La de fecha cuatro de Noviembre del corriente año, acordando pensión de setenta y un pesos con veinticinco centavos ($ 71,25 m/n) moneda nacional a don Miguel Angel Vignolo, hijo legítimo del ex-jubilado, don Juan José Vignolo (Expediente 5790—V).

3) La de fecha cuatro de Noviembre del corriente año acordando pensión de ciento treinta y dos pesos ($ 132 m/n) moneda nacional, a doña Clementina López de Minutti, y a doña Nilda, don Horacio Manuel y don Abel Ricardo Minutti, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Alberto Minutti (Expediente 5847—M).

4) La de fecha cuatro de Noviembre del corriente año acordando pensión de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional, a Da. Clara Orihuela de Zambrano, doña Gabriela María, doña Clara Leonor, don Rafael y don José Miguel Zambrano, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado con David Zambrano (Exp. 5835—Z).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.

S—504—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—520—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—521—907 — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.

S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—956—907. — Sheperd Herbert pesos moneda nacional 3.

S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.

M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.

O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.

O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.

T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.

E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.

A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.

C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.

M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.

O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.

P—1477—916 — Pigeon Regis Aducte y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.

S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.

V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.

V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.

Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.

A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.

A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.

B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.

B—974—917.: — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García),. pesos moneda nacional 6.

C—1707—917. — Cicogna Juan B., pesos moneda nacional 6.

C—1801—917. — Cobos Norberto B., pesos moneda nacional 2.

E—551—917. — Eddis J. B. — E. Balza. — Bevan J. y Eidelberg M., pesos moneda nacional 8.

E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.

G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.

G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.

H—1718—917. — Henríquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

L—1611—917. — Lancaster William, pesos moneda nacional 2.

M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.

M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.

M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.

M—1720—917. — Massenlli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4,.

M—1858—917. — Manía Bartolomé, pesos moneda nacional 7.

M—1859—917. — Manía Felipe, pesos moneda nacional 5.

N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.

P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.

R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.

R—1531—917. — Rou[illegible] Pablo Eduardo (Representante A[illegible]ando Piquerez), pesos moneda nacional 10.

R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.

A—1209—918. — Arce Juan S., peso moneda nacional 1.

C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.

C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.

C—1361—918. — Carro Claudio, pesos moneda nacional 3.

C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.

C—1519—918. — Castro Diaz Pedro y Pujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.

C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.

D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de ,pesos moneda nacional 5.

F—584—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara)., pesos moneda nacional 8.

F—1383—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto. $ m/n 6.

G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.

H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins). $ m/n 1.

H—1367—918. — Hofman Ana S. de, $ m/n 1.

L—509—918. — Lamarca Carlos F. $ m/n 8.

L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael. $ m/n 5.

M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.

M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.

O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.

P—70—918. — Pastore Pedro. pesos m/n 12.

P—74—918. — Pardo Enrique. Pardo Patricio. Chapeaurouge. Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo. $ m/n 6.

P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.

P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.

P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) pesos m/n 1.

S—16—918 — Suárez Anibal. pesos 1.

S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina. $ m/n 5.

S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos 1.

T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins). pesos 1.

W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13, cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.

A—173—919. — Agmd Juan. pesos m/n 3.

B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.

F—1508—919. — Fernández Benjamín. $ m/n 3.

M—89—919. — Martínez David (Reposición pesos 2. cargo pesos 2) pesos m/n 5.

P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.

T—379—919 — Tejerina Orodino $ m/n 10.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 1 DE FEBRERO DE 1921

Por avisos	$ 280 —
» marcas	» 364 —
» subscripción y venta	» 213 —
	$ 866 —

AVISOS

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección e del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 945. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — (Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 5 de Febrero a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, agencias A., B., C., y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.; las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2, 3 y 4 de Febrero de 11 a 17, y desde el 5 hasta el 15 de Febrero, de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 5 al 15 inclusive, alhajas. Día 17: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser. Día 18: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 15 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc. De 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición, el día 14, de 9 a 12. Remate de muebles. Viernes 25 de Febrero, a las 15 se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Octubre ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorios, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 23 y 24, de 11 a 17, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Secretario.

v-8 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibídem.

Correcciones a anteriores

LA NACION
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 16 de Febrero próximo, a las horas 17, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, enero 24 de 1921.

E. 24 enero 4619 v- 16 febrero

Convocatorias Anteriores

BANCO COMERCIAL ITALIANO
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Febrero de 1921 a los 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2 Lectura del dictamen del Síndico.

3 Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión.

4 Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Francisco Badino, Vicente Casullo, Aquilino C. Colombo que terminan su mandato; de un Director por dos años en reemplazo del señor Lorenzo Fontana que renunció; de tres Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

5 Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en el Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1921 — José E. Piñero Presidente — Vicente Casullo, Secretario.

E-15 enero. 4512 v 5 febrero.

BANCO DE ITALIA
Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1921, a las 15 h., en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, Informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de 4 Directores. Del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — El Secretario.

E 17 enero 4521 v-4 febrero

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles dos de febrero del corriente año a las 21,30 horas, en el local social Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio (Enero 1º, Diciembre 31, 1920).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4º Elección de un vocal suplente.
5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5º de los Estatutos sobre constitución de las asambleas. — Enero 15 de 1921. — El Presidente.
E 17 enero 4520 v-2 febrero

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Febrero de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones primeras preferidas.
2) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — El Directorio.
E. 18 enero 4527 v- 4 febrero

HIPODROMO NACIONAL
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio de 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Directorio.
E- 19 enero 4546 v- 4 febrero.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 10 de Febrero de 1921

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un tesorero por tres años en reemplazo del señor Aníbal Garassino, un pro-tesorero por dos años en reemplazo del señor Enrique Dubourg, dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Luis Pet y Abelardo D. Boullosa y un vocal por un año en reemplazo del señor José Castiglioni, que terminan su mandato. Un Síndico Titular y dos Suplentes por un año en reemplazo de los señores Juan Rees; C. D. Tyler y Alfonso Boude, que terminan su mandato.
4º Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.
Buenos Aires, Enero 18 de 1921.— Vicente Franco, Vicepresidente.
E. 19 enero 4558 v- 10 febrero

EL EDUCACIONISTA ARGENTINO
Sociedad Cooperativa Ltda.

De acuerdo con las constancias del expediente E—16—1920 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Febrero próximo a las horas 17 en el local Rivadavia 2157 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección del miembro que ha de presidir esta Asamblea
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Directorio, siete titulares y tres suplentes.
4º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921 — El Presidente.
E 20 enero 4574 v 4 febrero.

ANDRES MELIADO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

El Directorio en su sesión del 13 corriente ha resuelto convocar a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día doce de Febrero próximo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos Sociales que se transcribe a continuación:

Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado emitido por Bancos o casas bancarias de la Capital Federal, que a juicio del Directorio merezcan fe.
Buenos Aires, Enero 14 de 1921. El Presidente.
Local Social: 25 de Mayo 267, 6º piso, escritorio 610 (horas de 14 a 17)
E enero 20 Nº 4566 v- febrero 11.

«LA ATLANTICA»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Febrero a las 17 en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 299, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, y distribución de utilidades del segundo Ejercicio.
2º Elecciones de 9 Directores en reemplazo de los Señores Alberto Dodero, Simón Guthmann, Noel F. Tribe, Francisco Dorignac H. Goldenberg, S. Staropolski, César Gerolimich, E. Mongay y V. Levi que han constituído el Primer Directorio y que según el Art. 17 de nuestros Estatutos terminan su mandato.
3º Elecciones del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 4 de Febrero de 1921. — El Director General.
E. 21 enero 4601 v- 9 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO
Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para el día 5 de Febrero próximo en el local del Banco, Victoria 502, a las 16, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Orden del día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco y de las medidas adoptadas.
2º Facultar al Directorio para proponer un concordato que contemple los verdaderos intereses de la Sociedad.
3º Disminuir el capital social.
4º Elección de cuatro Directores titulares, tres, por dos años y uno por un año.
5º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
6º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida, las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del numero de votos que le corresponde. — El Secretario.
E enero 21 Nº 4584 v- febrero 5.

SOCIEDAD ANONIMA «CARAS Y CARETAS»

Chacabuco 151

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 10 de Febrero, a las horas 10, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 151, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1920.
2º Elección de Director Titular y de Director Suplente en sustitución de los señores, José Marini Chiappella y Alberto Labat, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el décimo-cuarto ejercicio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Compañía hasta el día anterior al de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 19 de 1921. A. F. Leguizamón, secretario.
E enero 21 Nº 4590 v- febrero 10.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA
Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Jueves 3 de Febrero del próximo mes a las 20 tendrá lugar las elecciones para los cargos administrativos en el local social de calle Paraná 555 — B. Gerosca, Gerente.
E. 22 enero 4313 v- 2 febrero

«ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA»
Compañía de Seguros Generales

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad en su Título XII, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1921 a horas 16 (4 p. m.) en su local Social, Avenida de Mayo Nº 962 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920; distribución de utilidades e informe del Síndico.
3º Elección por dos años de cinco Directores titulares en reemplazo de los Señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte, J. Fernández Garrido, Casiano Rentería y Ramón Gutiérrez; de tres Directores suplentes para reemplazar a los Señores E. González García, Gerónimo Martínez y Bernabé Murcia todos ellos por terminación del mandato. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:
Tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.
E- 24 enero 4620 v- 15 febrero

CORPORACION FINANCIERA de la Argentina y de los Estados Unidos S. A.
Florida 440, 4º piso

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 12 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, cuarto piso.

Orden del día

1º Cambio de nombre.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiéndose hacer representar por cartapoder.
Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.
E enero 25 Nº 4633 v- febrero 12.

«CLUB DE CANTO GERMANIA»
Calle Alsina 2513

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Alsina Nº 2513, el día Jueves 3 de Febrero de 1921 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Elecciones:

a) Presidente por 6 meses.
b) Vice-presidente por 1 año.
c) Secretario por 1 año.
d) Tesorero por 6 meses.
e) Guarda Bodega por 6 meses.
f) Guarda-Bolos por seis meses.
g) Bibliotecario por 1 año.
h) 4 suplentes por 1 año.
i) 3 revisadores de cuentas por 6 meses.
j) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

En vista de la importancia de los puntos a tratarse, se ruega numerosa y puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero de 1921.
El Secretario

E. 26 enero 4652 v 3 febrero.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145/99 Cangallo

Convocatoria

De conformidad con el Art. 19o de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1920.
2o Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Artículo 9o de los Estatutos.
3o Ratificar el nombramiento como Director, del Vocal Señor A. Franciulli, en reemplazo del Señor Samuel J. Moyle, fallecido.
4o Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
5o Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

E enero 26 No 4649 v- febrero 9.

RUDER-VEREIN «TEUTONIA»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1921, a las 21 horas, en el local Calle San Martín 439 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el año 1920.
2 Elección del Presidente.
3 Elección del Primer Capitán.
4 Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva.
5 Elección de tres suplentes.
6 Aumento de la cuota de entrada y de la cuota anual.
7 Elección de dos socios para firmar el acta.
8 Discusión libre.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1921. — El Secretario.

E. 26 enero 4641 v- 3 febrero.

LUIS D. SPINETTO y Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Maderas

Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 13 de Enero de 1921 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 el día 16 de Febrero de 1921, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1o Aumento del capital social, facultando al Directorio para emitir nuevas Series de acciones.
2o Reformar los estatutos sociales, respecto a la composición y funcionamiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Directorio.

E. 26 enero 4645 v. 16 febrero.

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1921, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia 556, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o de Noviembre 1919 al 31 de Octubre 1920.
2o Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3o Elección de tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).
4o Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario, (Art. 32 de los Estatutos).

NOTA: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E- 27 enero 4654 v- 15 febrero.

«LA CLARA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 28 de Enero, se cita a nueva Asamblea para el día 10 de Febrero a las 15 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4o piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra; con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1o Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de un Director por un año en reemplazo del señor Eduardo Zimmermann que falleció y dos por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González que terminaron su mandato Síndico titular y Suplente.
4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero de 1921. — El Directorio.

E- 27 enero 4655 v- 9 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del próximo mes de Febrero a las 16 horas, en el local Galería General Güemes, escritorios 342 al 44 para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10o Ejercicio e informe del Síndico.
2o Elección de Síndico por un año.

NOTA: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires 27 de Enero de 1921. — El Directorio.

E- 27 enero 4658 v- 15 febrero.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Lda.»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 16 en el local de la sociedad, Suipacha 212, para tratar la siguiente

Orden del día.

1o Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.
2o Autorizar al Directorio para otorgar las garantías que crea convenientes a los intereses de la sociedad.
3o Aprobar todas las ventas de propiedades efectuadas por el Directorio y autorizarle para liquidar bienes de la sociedad en la forma que estime conveniente.
4o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-28 Enero 4672 v 19 enero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 19 de Febrero de 1921, a las 15 horas, (3 de la tarde)

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2o Acordar el dividendo a distribuir.
3o Nombramiento de dos Sres. Accionistas a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.
4o Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. Irineo Cucullu, Dr. Horacio Beccar Varela, y Arturo López Alfaro. De tres Directores Suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Don Manuel Murias, Don Leonardo Palacios, y Don Antonio Villamil. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, en reemplazo de los Sres. F. García Olano y Pío Armesto, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 16 de Febrero próximo, inclusive, a las 15 horas (3 de la tarde), que vence la admisión de acciones.

Buenos Aires 29 de Enero de 1921. — El Secretario.

E enero 29 No 4676 v- febrero 17.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

Sociedad Anónima

Por disposición de nuestros Estatutos, en su Art. 12, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero, próximo, a las 16 horas, en su local, Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance presentados, correspondientes al décimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2o Nombramiento de dos Señores Accionistas, para firmar y aprobar el acta, y para proceder como escrutadores.
3o Elección de cuatro Directores por tres años, de Síndico y Síndico Suplente. — El Secretario.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones. (Art. 14o). — El Director General.

E enero 29 No 4680 v- febrero 17.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución Avenida de Mayo 1381, el día 19 de Febrero próximo a las 15 para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1o Exposición del Señor Presidente del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado de la misma
2o Elección de los miembros del Comité Fiscal.
3o Designación de dos Señores Asociados para que aprueben y firmen el acta en representación de esta Asamblea.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores Asociados deberán presentar además de la tarjeta de entrada los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir a este acto los señores Accionistas del Banco. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — G. Cattón, secretario.

E. 29 enero 4682 v- 18 febrero

«COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS» (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Primera citación

Por resolución del Directorio (Art. 35 de los Estatutos), cítase a los señores accionistas de la «Compañía Argentina de Intercambios Comercial y Frigoríficos» a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 14 horas, en el local social, Florida 56 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Designación de Directores titulares y suplentes, por haber sido aumentado su número hasta 25 miembros de acuerdo con el Art. 10.
2o Modificación del Art. 5 de los Estatutos.
3o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 28 de 1921. — El Secretario.

E. 29 enero 4684 v- 17 febrero

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes, 22 de Febrero próximo, en el local de la sociedad calle Reconquista 314, Buenos Aires, a las 16 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años.

3º Nombramiento por un Director Suplente por dos años.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921, — El Secretario.

E. 29 enero 4685 v- 17 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Compañía Molinera Argentina S. A. se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las 15 horas en su local 25 de Mayo 267 escritorio Nº 807 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la oficina de la Compañía, las Acciones hasta tres días antes del resuelto para su celebración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Directorio.

E. 31 enero 4693 v-22 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

172 Pichincha 172

Asamblea Ordinaria.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea, anunciada para el 29 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 del corriente a las 21, en local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 10º ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1921.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. — 20 de los Estatutos: — Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1921. — El Secretario.

E. 1º febrero 4701 v-18 febrero.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Asamblea General

La Asamblea General de la Asociación Católica Irlandesa tendrá lugar el día 20 de Febrero a las 14 horas, en el local del colegio Santa Brígida, calle Gaona 1482, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

I. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

II. Lectura, discusión y aprobación del informe Anual y Balance por el año 1920.

III. El D. C. solicita por segunda vez, aunque no sea necesario autorización para vender en remate público el terreno propiedad que posee la Asociación Católica Irlandesa en Flores, comprendido entre las calles Gaona, Neuquén, Donato Alvarez y una línea de cien metros distante de Alvarez y paralela con la misma.

IV El D. C. solicita autorización para destinar 10.000 mc. del terreno, propiedad que posee la Asociación Católica Irlandesa en Flores, comprendido entre el Colegio «Santa Brígida», una línea a cien metros de Donato Alvarez y paralela con la misma, dos vecinos (Señores Antonio Costa y Gregorini) y Neuquén para un Hospital Irlandés, que será administrado por las Hermanas Irlandesas de Misericordia.

V. El D. C. solicita autorización para enmendar: 1º el Art XII Capítulo IV. de los Estatutos para que sea como sigue:

Art. XII. La Asociación Católica Irlandesa será representada y gobernada por un Directorio Central compuesto de siete miembros elegidos con arreglo a las prescripciones del Capítulo VI. cuatro de los siete Directores constituirán quórum para sesionar. De estos siete miembros, cuatro pertenecerán a la Congregación de las Hermanas Irlandesas de Misericordia traída de Irlanda especialmente por el Rdo. Padre Antonio Fahy fundador de instituciones de niños pobres de sangre irlandesa para administrar escuelas industriales huerfanatos hospitales y colegios de la Asociación Católica Irlandesa.

2º Art. XV. 4. para que sea como sigue:

Cuando cuatro de los Directores renuncien etc.

VI El C. D. solicita autorización para recibir el dominio de una propiedad de San Antonio de Areco la cual se halla en dicho pueblo con una casa edificada en un terreno de 103 metros 054 milímetros por cada uno de sus cuatro costados, estando limitado por las calles General Paz, Bolívar, San Martín y Zapiola. Esta propiedad es para el uso del Capellán Irlandés de San Antonio de Areco, Giles y Baradero.

VII. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

E. Flannery Presidente. — T. J. Ryan, Secretario.

E. 2 febrero 4712 v.- 9 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 Febrero de 1921 a las 17 horas en punto en el local Social Corrientes Nº 3963 con el siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de siete Directores titulares y tres suplentes para reemplazar al actual Directorio que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y de síndico suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1921

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus Acciones con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

E. 2 febrero 4726 v- 21 febrero

COOPERATIVA

EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Febrero de 1921, a las 8 y 30 en el local social Martín García 473 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

3º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — Ernesto Colombo secretario.

E. 2 febrero 4725 v- 12 febrero.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

(Sociedad Anónima)

Comercial y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1921 a las 18 horas en el local de la Sociedad calle Salta 12.9 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Adquisición del activo y pasivo de la sociedad colectiva Nicolás Bruzone e hijos. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

E. 2 febrero 4722 v- 21 febrero.

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 16, en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo Nº 791, piso 3º, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio.

2º Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25, de los Estatutos). — Emilio Obligado presidente.

E. 2 febrero 4717 v. 21 febrero.

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Por haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio de 1920.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas deberan indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Viernes 11 de Febrero de 1921. — A. Gilardi, gerente.

E. 2 febrero 4711 v- 15 febrero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01930

Sociedad Anónima Mercantil & Pastoril

Watson Gordoniz y Co. Ltda.

Cangallo 828

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 1914.

Capital autorizado..	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto...	» »	1 836.500 —
» realizado....	» »	1.836.500 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Caja	6531 25
Acciones a Emitir	163500 —
Propiedades	494340 95
Muebles y Utiles (por memoria)	1 —
Gastos Generales	7645 80
Intereses y Descuentos	4470 65
Reclamos y Faltas	1112 02
Mercaderías en Tránsito	37672 56
Varios Deudores en cuenta corriente	1635 48
Sucursal San Julián	196359 73
» Santa Cruz	1855447 27
	2768716 71

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Reserva Legal	35266 22
Fondo Previsión	165250 —
» de Socorros y Gratificación para Empleados	17649 21
Obligaciones a Pagar	79639 43
Comisiones	223 73
Bancos y Varios Acreedores en cuenta corriente	315326 10
Ganancias y Pérdidas	155362 02
	2768716 71

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1920

H. Boltshanser, presidente. — Vo Bo R. Lebocuf, síndico

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1º febrero Nº 4707—v. 3 febrero

1263

Instituto Biológico Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DE MAYO 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado.................................. $ m/n 1.000.000
» emitido.................................. « « 300.000
« realizado.................................. « « 300.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO 1920

	DEBE $	HABER $
Capital autorizado		1000000 —
Acciones a emitir	700000 —	
» emitidas y a entregar a los Accionistas de acuerdo con la resolución de la Asamblea del 8 de Abril 1920	150000 —	
Accionistas: su crédito en acciones a entregarles a cuenta Utilidades del Ejercicio 1919/1920		150000 —
Acciones en Depósito	7000 —	
Directores Cta. Depósito de Acciones		7000 —
Terrenos en Florencio Varela	76889 77	
Edificios en Florencio Varela	59396 61	
Reservas		25865 38
Dividendos a Pagar		70884 99
Directorio y Síndico	1 —	
Marcas y Patentes	91 —	
Plantaciones Nº 1		443 60
» » 2	1 —	
Instrumentos y Aparatos	2344 95	
Animales	15515 90	
Muebles y Utiles	8680 11	
Caja	2896 55	
Bancos	126959 92	
Deudores Varios	96399 13	
Mercaderías		103594 42
Gastos Generales	13558 96	
Propaganda	15958 —	
Acreedores Varios		16026 96
Intereses y Descuentos		543 96
Análisis		6832 50
Obligaciones a Cobrar	12205 09	
Comisiones	9275 60	
Sueldos	32352 75	
Depósitos en Garantía	130 —	
Revista Sud-Americana	3288 87	
Títulos	48246 60	
	1381191 81	1381191 81

L. Lenzi, presidente.—L. Barberini, administrador delegado —E. Fayon, contador.—F. Abrate, síndico

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E. 31 enero Nº 4692—v. 2 febrero

02031

La Anglo Argentina

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires, Cangallo 370/76

INCENDIO—AUTOMÓVILES—GANADO

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado.................. $ c/l 1.000.000 —
« subscripto.................. » » 459.000 —
» realizado.................. » » 458.400 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s.	$ m/l
Accionistas		600 —
Caja y Bancos		775358 05
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		339948 28
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre Pólizas Vida		8450 —
Obligaciones a cobrar		—
Premios a cobrar	345 06	35450 58
Mobiliario y material		47946 50
Conversión		2 21
Diversos deudores		30322 62
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		4001 —
» » explotación		371339 18
Siniestros		103876 86
Cuentas de orden		100000 —
	345 06	1817295 29

HABER	$ o/s.	$ m/l
Capital subscripto		459000 —
Reservas		522528 56
Beneficios Asegurados Vida		10031 08
Siniestros pendientes		—
Conversión	0 91	—
Diversos acreedores	344 15	26446 89
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		699288 76
	345 06	1817295 29

P. M. Ledesma, presidente.— S. S. Mackinnon, gerente.— C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 31 enero Nº 4681—v. 2 febrero

01940

La Hispano-Argentina

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Opera únicamente en el Ramo de Seguros contra Incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — m/n
» subscripto .... » 1.500.000 — »
» realizado .... » 1.500.000 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1920

(3er Trimestre del 31º Ejercicio)

Folios	ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	Accionistas	—	—
42, 142, 154, 165, 186, 201	Caja y Bancos	—	389951 64
197	Propiedad inmuebles	—	604284 06
23, 24, 184, 185, 187	Títulos de renta y valores diversos	—	1246779 05
—	Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
—	Préstamos sobre pólizas Vida	—	—
—	Obligaciones a cobrar	—	—
—	Mobiliario y material	—	—
183, 195	Diversos deudores	322 84	7248 24
—	Comisiones descontadas, Sección Vida	—	—
—	Gastos de organización a amortizar	—	—
149, 170, 181, 193, 203	Gastos de explotación	1366 1	62664 59
208	Siniestros	—	7507 72
207	Cuentas de orden	226 32	—
		1916 07	2318435 30
	PASIVO		
2	Capital subscripto y realizado	—	1500000 —
4, 12, 179, 180	Reservas	—	654320 33
—	Beneficios asegurados Vida	—	—
—	Siniestros pendientes	—	—
44, 151, 182, 205, 206	Diversos acreedores	—	16683 86
207	Cuentas de orden	—	514 36
47, 150, 189, 196, 198, 202, 209, 210	Cuenta explotación	1916 07	146916 75
		1916 07	2318435 30

Buenos Aires, Septiembae 30 de 1920

Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — Vº Bº: Raúl Sánchez Díaz, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 1º febrero Nº 4598—v. 3 febrero

02001

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364 — Buenos Aires

VIDA E INCENDIO

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital Autorizado........................ $ c/l 5.000.000 —
» Subscripto .... » » 1.000.000 —
» Realizado........................ » » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	o/s	c/l
Caja y Bancos		493307 36
Propiedades inmuebles		4901857 —
Títulos		1031606 25
Préstamos hipotecarios		3034907 84
» s/ pólizas Vida	16236 52	1496452 11
Obligaciones a cobrar		195006 25
Mobiliario		35883 99
Diversos deudores	429 69	249213 76
Comisiones descontadas Sección Vida		57471 05
Gastos de explotación	3245 76	1019964 97
Siniestros		204303 11
Cuentas de orden	697950 —	663116 14
Conversión	18670 54	12494 66
	736532 51	13395584 49
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		7115624 94
Beneficios asegurados Vida		1653640 73
Siniestros pendientes		69086 40
Diversos acreedores	14787 09	603471 84
Cuentas de orden	697950 —	663116 14
Cuenta explotación	18297 82	1495582 88
Caja de Ahorros		752629 45
Conversión	5497 60	42432 11
	736532 51	13395584 49

Alberto E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, secretario. L. Llonch, gerenté.— F. Armesto, tesorero. — E. Aguirre, sindico.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 enero Nº 4697—v. 2 febrero

02011

Mandataria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 912 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Octubre de 1919

Capital:
Autorizado .... $ m/l 500.000 —
Subscripto .... » » 125.000 —
Realizado .... » » 25.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

(Tercer Trimestre, primer Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones	375000 —
Accionistas	100000 —
Caja y Bancos	94481 78
Obligaciones a cobrar	12500 —
Cuentas corrientes	34746 06
Gastos generales y de fundación	5084 63
	621812 47

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Mandantes varios	117438 77
Intereses	3083 69
Comisiones	1290 01
	621812 47

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920

Jorge Plaut, presidente.—Max Ucko, tesorero — Eudoro Cisneros, (h) sindico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 enero Nº 4689—v. 2 febrero

01933

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benitez, Lavalle 1282

Autorizada por el Superior Gobierno el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado..... .. $ 100.000 —
» subscripto, de ocho series de acciones... » 70.100 —
» realizado.......... » 44.075 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones	29900 —
Accionistas	26025 —
Caja	6228 41
Muebles y Útiles	617 30
Gastos de Instalación	2978 81
Banco de la Nación Argentina s/ Posadas	2878 12
Descuento de sueldos	15634 32
Documentos descontados	37137 41
Gastos Generales	2663 97
Impresos	869 40
	124932 74

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Fondo de reserva	2418 22
Intereses	5541 22
Depósito a plazo fijo	4931 10
Cuentas Corrientes	6160 22
Caja de ahorros	3645 57
Pérdidas y Ganancias	127 70
Banco de la Nación Argentina C/Central	1977 66
Comisiones	131 15
	124932 74

Posadas, Octubre 1º de 1920

Higinio Arbo, presidente.—Pedro J. Fiallo, gerente.—Juan B. Mercadal, contador. — Vº Bº: Ramón Hadad, síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 enero Nº 4686—v. 2 febrero

02056

"La Protectora"

Compañía de Seguros

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Seguros contra Incendios

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto........................ » » 2.000.000 —
» realizado........................ » » 300.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

(2.º Trimestre)

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	335592 97
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y varores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	3756 81	10584 37
Gastos de organización a amortizar	—	7007 99
Gastos de explotación	20422 63	69814 72
Siniestros	— 43	381 44
Cambios	6689 39	—
	30869 26	2178581 49
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	4494 82	11218 97
Cuentas de orden	—	—
Cuenta explotación (primas, intereses, etc.)	26374 44	97759 36
Cambios	—	15203 16
	30869 26	2123681 49

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1920.

«La Protectora» Compañía de Seguros

C. Lingenfelder, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, sindico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1º febrero Nº 4636—v. 3 febrero

01401

"LA PROTECTORA"

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Cangallo Nº 319 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Enero de 1920

Seguros contra Incendios

Capital Autorizado........................ $ 2.000.000 —
» Subscripto........................ » 2.000.000 —
» Realizado........................ » 300.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Junio de 1920 (Primer Trimestre)

ACTIVO	$ Oro	$ Papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	386028 28
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	2923 95	10400 01
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1349 11	—
Gastos de organización a amortizar	—	4058 15
Gastos de explotación	12528 81	44201 91
Siniestros	—	—
Cambios	6315 70	—
	23117 57	2094688 35
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	6995 99	22558 99
Cuentas de orden	—	—
Cuenta de explotación (primas, intereses, etc.)	16121 58	57775 59
Cambios	—	14353 77
	23117 57	2094688 35

Buenos Aires, Julio 20 de 1920

C. Lingenfelder, presidente. — Hosmann y Cía., Administradores. — Otto E. Frederking síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1º febrero Nº 4699—v. 3 febrero

02022

"Los Países Bajos"

Compañía de Seguros contra Incendio y sobre la Vida

Fundada en 1845, La Haya (Holanda)

Buenos Aires: Calle 25 de Mayo N° 81

Ramo que explota: Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1916

Capital autorizado	Florines	6.000.000 —
» subscripto	»	6.000.000 —
» realizado	»	1.200.000 —

Sin asignarse Capital a esta Agencia

Balance de Saldos del Primer Trimestre al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		15600 89	Casa Matriz	9329 26	9805 05
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —	Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Bancos		15407 02	Reservas		
Propiedades inmuebles			Siniestros pendientes		
Títulos de renta y valores varios			Diversos acreedores		
Préstamos hipotecarios y s/ valores			Cuentas de orden		
Obligaciones a cobrar			Cambio		21202 86
Mobiliario y material					
Diversos deudores					
Gastos de organización					
Cuentas de orden					
Cambio	9329 26				
	9329 26	331007 91		9329 26	331007 91

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920

Holuf Such

Detalle de las Cuentas de Explotación

Del Primer Trimestre al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1504 73	7847 02	Primas	8848 85	41290 85
Gastos generales		6561 37	Patentes y sellos	667 99	3348 18
Siniestros	1 62	5899 18	Comisiones s/reaseguros locales pasivos		1123 50
Reaseguros locales pasivos		5196 84			
	1506 35	25504 41		9516 84	45762 53

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920

Holuf Such

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 2 febrero Nº 4700—v. 2 febrero

01924

"Aserradero Juan Chiossone Limitada, S. A."

Garay Nº 2520

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 27 de Mayo de 1918.

Capital autorizado subscripto y realizado $ 400.000.— m/n c/l

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	212190 60
Cuentas Corrientes (Deudores Varios)	145980 79
Obligaciones a Cobrar	21103 72
Títulos, Acciones y Participaciones	8101 04
Maquinarias y Herramientas	45844 —
Rodados y Semovientes	5837 23
Construcciones y Edificios	29803 50
Seguros	12226 10
Acciones en Garantía	25000 —
Intereses y Descuentos	6645 74
Gastos Generales	22882 89
Sueldos y Jornales	43877 22
Fletes y Acarreos	15314 03
Derechos de Aduana	20974 84
	615781 70

HABER	$ m/n.
Capital	400000 —
Fondo de Reserva	16435 75
» » Amortizaciones	41596 10
Cuentas Corrientes (Acreedores Varios)	74340 60
Mercaderías Generales	53714 12
Acciones en Depósito	25000 —
Comisiones	1219 88
Ganancias y Pérdidas	3475 25
	615781 70

Juan Chiossone, presidente. — Juan B. Chiossone, secretario. — Bernardo S. Delfino, director. — Luis Delfino, director. — Vo Bo: Gunnar Trolle, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 2 febrero Nº 4724—v. 4 febrero

02087

Ceres Cooperativa

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domicilio: Avenida de Mayo 791 1er. pº

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal de 16 de Abril de 1919

Ramos en que opera: Seguros contra Granizo

Capital Autorizado:	$ m/n	100.000 —
» Subscripto:	» »	26.420 —
» Realizado:	» »	25.534 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 — Segundo Triemestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	886 —
Caja y Bancos	12601 65
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de renta y Valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a Cobrar	7575 35
Mobiliario y Material	4283 26
Diversos Deudores	852 23
Gastos de Organización a amortizar	12996 17
Gastos de Explotación	6633 13
Siniestros	-
Cuentas de Orden	6470 —
	52297 79

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	26420 —
Reservas	—
Siniestros Pendientes	2251 50
Diversos Acreedores	12775 76
Cuentas de Orden	6470 —
Cuenta Explotación, (Premios, intereses, etc.)	4380 53
	52297 79

Félix J. Martínez, vicepresidente. — Enrique Pontanari, secretario.—Agustín Enciso, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 2 febrero Nº 4716—v. 4 febrero

01915

Ustáriz y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 30 de Diciembre de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n 2.000.000. —

Balance General al 31 de Agosto de 1920 Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General celebrada el 2 de Octubre de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías (Importación)	148432 22
Cereales	224944 94
Caja y Bancos	2936543 74
Muebles y Utiles	13306 —
Propiedades	155268 80
Títulos y Acciones	33320 —
Depósito de Acciones del Directorio	15000 —
Cuentas Varias	719088 78
Sucursal de Zárate	583157 69
Consignaciones	594565 54
Total	5423627 71

PASIVO	$ m/n.
Capital	2000000 —
Varios Acreedores	690695 64
Depositantes de Acciones del Directorio	15000 —
Operaciones en Trámite	664003 35
	3369698 99
Ganancias y Pérdidas	2053928 72
Total	5423627 71

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920

M. Ustáriz, presidente.—J. Morás, director. — Angel Trasancos, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas resultante del Balance General efectuado el 31 de Agosto de 1920. Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General celebrada el 2 de Octubre de 1920.

DEBE	$ m/n.
Muebles y Utiles (rebaja)	6697 95
Crédito Hipotecario (rebaja)	1082 38
Cambios	952 82
Gastos de Viaje	8112 47
Gastos de Instalación	9600 —
Galpón Dique 3 Este (rebaja)	54586 02
Comisiones	73801 75
Gastos Generales	191710 06
Sindicato Máquina Cosechadora Maíz	10000 —
Acopio de Tucumán	30000 —
Cuentas a Cobrar	668 20
	387211 65
Saldo	2053928 72
Total	2441140 37

HABER	$ m/n.
Cereales	1773956 54
Títulos y Acciones	5028 —
Intereses y Descuentos	73333 31
Agencia Marítima	36469 05
Mercaderías (Importación)	35536 53
Casa de Zárate	516714 20
Cuentas a Cobrar	102 74
Total	2441140 37

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920

M. Ustáriz, presidente. — J. Morás, director. — Angel Trasancos, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 2 febrero Nº 4702—v. 2 febrero

01953

La Atlántica

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendio, Fluviales y Marítimos

Dirección General: Sarmiento N.º 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 1.º de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ c/l 5000000 —
» subscripto y realizado .... » » 1000000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja		3132 86
Bancos	27198 85	635248 46
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	266138 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	36084 75	20570 —
Mobiliario y material		17146 61
Diversos deudores	24792 25	63011 50
Gastos de organización a amortizar		33705 —
» » explotación	210794 42	436449 08
Siniestros	5164 78	32086 98
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos		90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseg.	4207 42	
Conversión		500710 75
	574380 47	1830061 24
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		162701 47
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	53007 31	67835 28
Cuentas de orden:		
Valores depositados		90000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	2204 95	
Cuenta explotación	298855 48	509524 49
Conversión	220312 73	
	574380 47	1830061 24

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1920

José A. Dodero, presidente.—C. L. Grandjean, B. Saint Jean, p. director general.—R. Brandeis, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 1º febrero Nº 4710 - v. 8 febrero

01863

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Lda.

Domicilio legal—Parque Japonés—Ayacucho y Leandro N. Alem — Bs. As.

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio 1912 y 2 de Junio de 1915

Capital autorizado:

100.000 acciones preferidas a $ oro 5 — c/u. $ oro 500000 —
220.000 » diferidas » » » 5 — » » oro 1100000 —
Total. .... $ oro 1600000 —

Capital subscripto y realizado:

86.820 acciones preferidas a $ oro 5 — c/u $ oro 434100 —
220.000 » diferidas » » » 5 — » » oro 1100000 —
Total.......... $ oro 1534100 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ oro	$ c/l
Cuenta desvalorización—Emisión de Debentures	56686 25	
Amortización de Debentures	109500 —	
Ganancias y Pérdidas		271681 18
Cambios	967163 75	
Capitales invertidos		2097524 97
Acciones preferidas	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Gastos generales		17465 51
Caja		103589 19
Acciones en caución	9000 —	
Ernesto Tornquist y Cía. Ltda		994 31
	2308250 —	2491255 16
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures Emisión 1913, 7 %	608000 —	
Cambios		2198101 16
Varios deudores y acreedores	91250 —	289322 08
Acciones en caución Directores	9000 —	
Intereses		3831 92
	2308250 —	2491255 16

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General 31 de Diciembre de 1919 el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias liquidadas, las sumas de: $ o/s 659.999 98 como « Amortización de Concesión » y de $ m/n 1.264.615 84 como « Amortización de Capitales Invertidos ».

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe

E. 2 febrero Nº 4713 v. - 2 febrero

01725

Banco Comercial Italiano

Bartolomé Mitre 464

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907

Capital { Autorizado .... $ 10.000.000 — m/n
Subscripto .... » 5.000.000 — »
Realizado .... » 5.000.000 — »

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Caja			284569 92	11260609 93
Existencia en efectivo	134759 53	6844684 33		
Depósitos en los Bancos	202 68	1621761 62		
Clearing	149607 71	2794163 98		
Descuentos y adelantos			421281 43	31909427 96
Cartera: existencia		23883654 98		
Adelantos en c/c y cuentas caucionadas	421281 43	8025772 98		
Corresponsales del exterior			862795 21	
Títulos				240018 14
Títulos del fondo de empleados				51924 —
Inmuebles				1245837 34
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósito			11221181 89	27057647 14
Al cobro por cuenta de terceros	103056 60	551040 32		
En custodia	7911630 96	17169959 85		
En caución	3236494 33	9336646 97		
Varias cuentas:				
Saldos deudores			52109 28	840385 77
Dividendo provisorio al 30 Junio de 1920				219276 —
Conversiones				2577386 28
			12841997 73	85402514 56
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
» realizado				5000000 —
Fondo de reserva				1500000 —
» » auxilio de empleados				58026 63
En títulos		51924 —		
En efectivo		6102 63		
Dividendos a pagar				32200 50
Depósitos			233444 25	40129867 37
En cuenta corriente y a la vista	37097 64	21539218 73		
A Plazo y en Caja de Ahorros	196346 61	18590648 64		
Depositantes de valores			11221181 89	27057647 14
Varias cuentas:				
Saldos acreedores			253321 19	1624772 92
Conversiones			1134050 40	
			12841997 73	85402514 56

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, gerente.—Arnaldo Fortini, contador.— Vº Bº: Pedro A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 2 febrero Nº 4714 v. - 2 febrero

02007

London & Scottish Assurance Corporation Limited

País de Origen - INGLATERRA
Domicilio — 25 de Mayo 268

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Agosto 20 de 1920
Ramos que explota — INCENDIO
Capital autorizado...... £ 1.000.000 —
» subscripto........ » 600.000 —
» realizado.......... » 120.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos por el tercer Trimestre (Julio - Septiembre)

Por el período desde Agosto 12 hasta Septiembre 30 de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito)		300109 09
Caja y Bancos		2055 79
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	460 90	3239 22
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Conversión		577 05
	460 90	305981 15
HABER		
Casa Matriz		5131 01
» » (cuenta de Títulos en depósito)		300109 09
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	207 —	741 05
Cuentas de orden		
Conversión	253 90	
	460 90	305981 15

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920
p. p. London & Scottish Assurance Corporation, Limited
p. p. Produce & Warrant Company, Soc. Anón.
Frank J. de Mello.—Jermyn D. H. Brooks

Detalles de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ m/l
Corretajes y comisiones	186 25	1189 25
Gastos generales		1004 72
Siniestros		
Reaseguros locales pasivos	163 46	493 25
Patentes y Sellos		1327 56
Conversión	832 19	
Saldo		5131 01
	1181 90	9145 79
HABER		
Primas	1083 27	7191 99
Patentes y sellos	71 36	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	27 27	62 45
Conversión		1891 35
	1181 90	9145 79

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1920

p. p. London & Scottish Assurance Corporation, Limited
p. p. Produce & Warrant Company, Soc. Anón.
Frank J. de Mello.—Jermyn D. H. Brooks

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 2 febrero Nº 4718—v. 2 febrero

02060

Gresham Life Assurance Society Limited

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio, San Martín 142

Ramos que explota - VIDA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 5 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000 —
» subscripto .... » 100.000 —
» realizado .... » 22.372 —

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (Tercer Trimestre) del Ejercicio Social 1º. julio - 30 Septiembre 1920

DEBE	o/s	c/l	HABER	o/s	c/l
Casa Matriz			Casa Matriz		57138 18
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	66000 —		» » (cuenta de títulos en depósito)	66000 —	
Caja y Bancos	1789 92	43000 36	Reservas		
Propiedades Inmuebles			Siniestros Pendientes		
Títulos de Renta y Valores Varios			Diversos Acreedores	6054 24	5462 99
Préstamos Hipotecarios y s/Valores			Cuentas de Orden		
Obligaciones a Cobrar					
Mobiliario y Material					
Diversos Deudores	4264 32	19600 81			
Gastos de Organización					
Cuentas de Orden					
	72054 24	62601 17		72054 24	62601 17

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	o/s	c/l	HABER	o/s	c/l
Corretajes y Comisiones	2270 83	5521 55	Primas	14228 87	44099 08
Gastos Generales	0 19	12187 88	Patentes y Sellos		
Impuestos		5568 50	Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Siniestros					
Reaseguros locales pasivos					
Saldo	11957 85	20021 15			
	14228 87	44099 08		14228 87	44099 08

Buenos Aires, Octubre 1º de 1920
p. p. The Gresham Life Assurance Society Limited H. Forrestas

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.- *Diego González*, Jefe.

E. 2 febrero Nº 4715—v. 2 febrero

01806

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1920

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos		3956 62
Obligaciones a emitirse		67000 —
Edificios muebles y útiles en Alta Gracia		1312142 76
Terrenos a vender		93636 54
Deudores por compras por mensualidades		166732 80
Varias cuentas deudoras		45417 76
		1688886 48
HABER		**$ m/n**
Capital autorizado y realizado		1000000 00
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 19399 05	
Renovaciones: Edificios	102292 30	
Muebles y útiles	69289 52	
Previsión	32991 05	223971 92
Hipoteca		200000 00
Acreedores varios		22914 56
		1688886 48

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920

José A. Frías, presidente.—W. A. Porteous, contador.—Manuel A. Portela, síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1290

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 2 febrero Nº 4719—v. 2 febrero

01967

The Liverpool & London & Globe Insurance Company Limited

País de Origen - INGLATERRA

Domicilio, calle San Martín N.o 81

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo - Enero 9 de 1898

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio - Septiembre 28 de 1911

RAMOS QUE EXPLOTA : SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... £ 3.000.000 —

» subscripto y realizado .... » 265.525 —

Capital asignado a esta Sucursal - Ninguno

Balance de Saldes del Tercer Trimestre 1° de Julio al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ papel	HABER	$ o/s	$ papel
Casa Matriz		10120 37	Casa Matriz (cuenta de Títulos en depósito)	132000 —	
Caja de Conversión (cuenta Títulos en depósitos)	132000 —		Reservas		
Caja y Bancos	707 87	25169 98	Siniestros pendientes		10120 37
Propiedades inmuebles			Varios acreedores	2318 29	7132 90
Títulos de renta y valores varios .			Cuenta de orden		
Préstamos hipotecarios y s/ valores			Permutación		54681 21
Obligaciones a cobrar			Casa Matriz (saldo al 30/9/1920)	31534 83	
Mobiliario y materiales					
Varios deudores	9115 07	36644 13			
Gastos de organización					
Cuentas de orden					
Permutación	24060 18				
	165883 12	71934 48		165883 12	71934 48

Buenos Aires, Octubre 20 de 1920

p. p. Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited.—H. Churchill Smith, gerente

Detalle de la Cuenta de Explotación, correspondiente al Trimestre 1° de Julio de 1920 al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ papel	HABER	$o/s	$ papel
Corretajes y comisiones	3749 78	16504 86	Primas	22103 99	84748 18
Gastos generales	2620 63	54007 55	Patentes y Sellos	1898 56	7506 81
Siniestros	899 16	25247 63	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	268 53	971 26
Reaseguros locales pasivos	1748 20	5109 74			
	9017 77	100869 78		24571 08	93226 25

Buenos Aires, Octubre 20 de 1920

p. p. Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited —H. Churchill Smith, gerente

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 2 febrero N° 4721 - v. 2 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, para la provisión de géneros para uniforme de invierno, con destino a la Administración de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones agregados al expediente 18253—A—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Febrero 1o de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 90984—L—920, llámase a licitación para la provisión de 17,770 docenas de huevos con destino a los Hospitales Municipales, duanrte el primer trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Febrero pmo. a las 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

El Secretario

v-9 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 60467—L—921, llámase a licitación para la provisión de 10.500 piezas de gasa hidrófila, con destino a la Adm. Sanitaria y A. Pública, durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Febrero pmo. a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

El Secretario

v-9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de materiales de construcción, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921.

El Secretario

v-4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas para la provisión de útiles de dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Liquidaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921.

El Secretario

v-4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, para la provisión de artículos de ortopedía, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921

El Secretario

v-4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles J. A. Terri de Av. Alberdi a P. Goyena, Hualfín de V. Martínez a E. Mitre, Don Cristobal de V. Martínez a Centenera, y Don Cristobal de Horqueta a Puán, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o., piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921.

El Secretario

v-4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Antofagasta de Uspallata a Los Patos y Pasaje Robles de Santander a Viel de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o piso. — Buenos Aires Enero 26 de 1921. — El Secretario.

V-2 Febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 horas para la provisión de 2.500 toneladas de polvo de piedra calizo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o piso. — Buenos Aires Enero 25 de 1921. — El Secretario.

V-2 Febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de 10.000 toneladas de arena oriental (tipo especial), de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o piso. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

V-2 Febrero.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las quince horas del día 14 de Febrero del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

v- 14 febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán publicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 1o de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269. — La Secretaria.

V-1o Marzo.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Febrero a las 14.30, para proveer café, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-21 Febrero.

Llámase a licitación hasta el día 15 de Febrero próximo a las 15.30 para la construcción de uno de los pabellones de la Maternidad (Hospital Rivadavia), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

V- 15 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilos de harina para pan, marca «O» (cero), con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 9 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que esta a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — El Director Interino.

v- 9 febrero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos oro sellado 430.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de hacerse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. —Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v- 15 febrero

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Provisión de Banderas Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Inspector General de Gobierno. — El Inspector General.

V-28 Febrero.

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION 1910

Se hace saber a los tenedores de bonos de Pavimentación de 1910, creado por las leyes Nos.: 7091, 8210 y 9142 que el día 11 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de $ 385.000 moneda legal, valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas además del precio los números, séries y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al vencimiento del 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 11 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio, del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6393) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colon 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e I. Pública (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

Las planillas, a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacen, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado. Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuarios, ferretería menaje electricidad sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines, Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan, y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas, sobre la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 paños necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 10 de Febrero próximo, para la provisión de lámparas eléctricas. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 4 de 1920. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

Exp. 8433—P.—1920.

Llámase a licitación pública hasta con ubicación de escuelas. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires. Diciembre 27 de 1920. — El Secretario General.

v-3 febrero.

PRISION NACIONAL

Licitación privada para la provisión al establecimiento, de los artículos siguientes:

1835 kilos de trevia de primera.
125 kilos de alambre número 22
10 kilos de alambre número 19.
10 kilos de clavos 6/18.
45 metros de papel de lija de 0,50 centímetros de ancho.

La licitación se llevará a cabo el día dos del entrante mes de febrero a las diez y siete horas en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2115, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Enero 27 de 1921. — El Secretario.

V-3 Febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de 30.000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El Secretario.

v- 22 febrero

Ministerio de Agricultura

Habiéndose declarado desierta la licitación para la provisión de útiles de escritorio por todo el corriente año para las oficinas de este Ministerio efectuada el día 5 de Enero ppdo., llámase nuevamente a licitación con el mismo objeto, debiendo presentarse las propuestas en la Sub-secretaría de dicho Ministerio hasta el día 16 del corriente, inclusive a las 14 horas en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de compras de dicho Ministerio Paseo Colón 974 todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

v- 21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañado un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento en servicio de las Ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fabrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Tecnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesa-

dos que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo, a las 15 para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —

v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación. calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, enero 25 de 1921.

v- 23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 23,48 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v 17 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 20 de 1921.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero próximo, a las 16,30 horas, para adjudicar la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica, apagada y pulverizada, con destino a las obras que tiene a su cargo la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 17 de 1921.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.615 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 11 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. I. T. 1.:

Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.
Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento del arrendamiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.

Segunda Galería

361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.

Tercera Galería

66 — Dominga Becozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.

Cuarta Galería

135 — Agustín Gambino.

Quinta Galería

320 — Virginia Cambleay.

Tercera Galería Subterráneo

249 — Alberto Bader.

Cuarta Galería Subterráneo

277 — René D. Rosombiere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M. de Kenny.

Quinta Galería Subterráneo

1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.

Cuarta Capilla

91 — Miguel Bacigalupo.

Tercera Capilla

45 — Santiago Landi.

Anexo Subterráneo

168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.

Anexo Alto

52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.
Enero de 1921. — El Secretario.

v. 23 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Cortiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921 — El Secretario.

v- 10 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Castilla de Giménez en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don José Giménez. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 12 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Luisa Fraga de Nava, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas don Pedro Carlos de Nava. — Buenos Aires Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 12 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel García de Viera, y por sí las señoritas doña Gabriela, doña Evangelista y doña María Viera, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Teodoro José Viera. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elodia Ana Seeber de Sustaita, por sí y sus hijos menores doña Ana Delfina, don Héctor Plácido y don Rodolfo Sustaita, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Pedro Sustaita. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Esther Gayan de Passo por sí y sus hijos menores don Luis María Baldomero don Ricardo, don Guillermo Argentino, doña María Rosa y doña Clotilde Passo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Contaduría General de la *Nación*, don Juan Carlos Passo. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que algar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Galeano de Marchian, por sí y sus hijos menores don Mario y don Nicolás Marchian, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puerto. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nuncio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Berta Haurou de González Bonorino, por sí y sus hijos menores, Don Federico Adolfo, Doña María Delfina, Doña María Clotilde, Doña María Berta, Don Pedro, Don Arturo y Félix González Bonorino, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Jubilado, Don Adolfo González Bonorino. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Antonia Vilela, de Campos, por sí y sus hijos menores Don Pedro, Don Ricardo, Don Armando, Doña María Angélica y Doña Alcira Albina Campos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Pedro Campos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Dolores Cancela de Franco, por sí y sus hijos menores, Don Francisco Manuel, Doña María Dolores y Doña Rosa Franco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Francisco Franco. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Clara Guiñazú de Oliveros en su carácter de madre del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Isaac Dalmiro Oliveros.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — *El Secretario*

v-3 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Adela Zebechi de Peire por sí y sus hijos menores doña Zulina Rosa doña Adela Yolanda, don Amilcar Carlos, doña Alicia Antonia Natalia don Raúl Miguel y doña Elsa Lerida La Paz Peire, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital don Miguel Yeffe Peire.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — *El Secretario*

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Blanca Herten de Ure, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Guillermo Manuel Ure.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — *El Secretario*

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v- 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Autelli», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luciano Dejonghe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3266 D, o 1896 A. ó 120 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 7 camisetas vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

Sin marca sin número, 2 piezas género vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1849 A. o 3417 D. o 4 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 piezas tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 14 k. limas vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 8 taladros, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 kilo accesorios, vapor Artigas paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 k. resto incompleto, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 1 aparato lustrar piso, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 5 tarros rondas, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 2 tapas polveras, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca sin número 1 1/2 k. piolín tej.; vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1/2 k. hilo alg., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se ha-

ce saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y corresponidientes al Expediente Nº 3418 D. o 1351 A. o 119 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paq. cuchillos, vapor Proczon, paquete 3430, fecha de entrada Octubre 26 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 3458 D o 1878 A o 3 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca: — Sin número. — 3 picos — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 77 1/2 kilos limas. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 1/2 kilos agujas: — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 11 pinceles — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 2 1/2 doc cortaplumas.—Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 9 cucharas fierro. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 pasadores. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 4 candados. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cerradura. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 grampa baúl. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cadena. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 12 palitas madera. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 tinteros metal. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 jarra loza. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 rifle salón. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca. — Sin número. — 17 cadenas. — Vapor Australier. — Fecha de entrada Febrero 24/920. — El Jefe.

v- febrero 14

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 853 C o 1546 A o 117 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. C. — Sin número. — 1 cajón — Vapor España. — Nº 6 — Paquete 234. — Fecha de entrada Enero 20/920. — El Jefe.

v- febrero 14

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 3140 D. ó 1897 /A. ó 123 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 1 paq., 4 K. cauchú, vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 4 K. globitos vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 3 doc. jeringas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 1 1/2 K. portalámparas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 400 gramos botones vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 2 1/2 K. medias alg. vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 1 doc. tazas café, vapor H. Marú paquete 19, fecha de entrada Enero 4 919

Sin marca sin número, 3K 200 k. Catgut va. or A. Jau. eguiberry. paquete 363, fecha de entrada Marzo 26 919.

Sin marca sin número, 1 K. 250 cámaras vapor Liger paquete 3013, fecha de entrada Diciembre 6 919.

Sin marca sin número, 3 1/2 K. tej algodón, vapor Baranesa paquete 15, fecha de entrada Enero 2 920.

Sin mar a sin núme o 1 frazada lana vapor Fort., de Sourille paquete 574 fecha de entrada Febrero 20 920.

Sin marca sin número, 10 suspensores alg., vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 3 K. juguetes vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 600 gramos saca bocados vapor T. Halrorsen, paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número 1K. 500 pilas cargadas vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920

Sin marca sin número, 4 K. llaves inglesas vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 1 K. tej alg. vapor Duquesa paquete 2775, fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número, 1 saco de alg. vapor Duquesa, paquete 2775. fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número 12 K. tej. de alg. vapor Floridian paquete 2848. fecha de entrada Septiembre 6 920.

Sin marca sin número, 8 K. tej de alg. vapor Peusylvanian paquete 3368 fecha de entrada Octubre 24 920

Sin marca sin número, 1 1/2 tej. de alg. vapor Peusylvanian, paquete 3368 fecha de entrada Octubre 24 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Sobrantes No 6223 D o 1859 A o 116 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos cordones .alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca — Sin número. — 1/2 doc. asentadores. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos tej. alg. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 48 discos grafonos. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilo colchas alg. — Vapor Washington — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 21/2 kilos confec. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 21 kilos tej alg.. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos tej. lana. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Si marca. — Sin número. — 1/2 kilo hebillas. — Vapor Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1/2 kilos medias. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 22/920.

Sin marca. — Sin número. — 6 1/2 kilos tejido seda. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 caja madera vacía. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920. — El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nº 3018 R o 403 M o 297 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación de este aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha Junio 28 del año 1912.

Marca: José Casanovas. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 877. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 934. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Eusebio Dávila. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 940 — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 956. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Carlos D. Valli. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 978. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Carlos Muger. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1025. — Fecha de entrada Mayo 2/920.

Marca Calet San Pedro. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1026. — Fecha de entrada Mayo 2/920.

Marca G S. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1033. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca P. Marino Groso. — Si número. — 1 fardito. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1034. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1037. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca A T S A L. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1121. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca A S S O H. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1122. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Banco Francés e Italiano. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1123. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Dr. Bade. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Indiana. — Serie E. — Paquete 1142. — Fecha de entrada Junio 7/920.

Marca Andersen Portalis. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Kemorshall. — Serie E. — Paquete 1150. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca H. J. Ratiliff. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Manchuria Pride. — Serie E. — Paquete 1286. — Fecha de entrada Mayo 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Thepis. — Serie E. — Paquete 1300. — Fecha de entrada, Junio 11/920.

Marca A H S Q L. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Maldonado. — Serie E. — Paquete 1520. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Elence 6. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Demerara. — Serie E. — Paquete 1578. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Vasari. — Serie E. — Paquete 1591 — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca A Y. — Número 733. — 1 bulto. — Vapor M. Pride. — Serie E. — Paquete 1601. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca G W. — Número 25. — 1 bulto. Vapor Ker Kenna. — Serie E. — Paquete 1625. — Fecha de entrada Junio 27/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 bulto. — Vapor Almanzora. — Serie E. — Paquete 1659. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. — Paquete 1659. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca A A £/H. — Número 1090. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. — Paquete 1660. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1766. — Fecha de entrada Julio 1o/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1767. — Fecha de entrada Julio 1o/920

Marca Samuel Smart Mc Keen. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Catena Cia. Serie E. — Paquete 1803. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Marca en triángulo arriba H. H. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Herschel. — Serie E. — Paquete 1813. — Fecha de entrada Julio 1o/920.

Marca A A A. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Rimborg. — Serie E. — Paquete 1856. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca A. Alves de Lima. — Sin número. — 1 cajón Vapor La Rosarina. — Serie E. — Paquete 1870. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca F L. — Sin número. — 1 cajón Vapor sin nombre. — Serie E. — Paquete 1871. — Fecha de entrada Julio 4/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 1955. — Fecha de entrada Junio 5/1920.

Sin marca. — Sin número. — 1 valija. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 57. — Fecha de entrada Julio 8/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 59. — Fecha de entrada Julio 12/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 6. — Fecha de entrada Julio 12/920

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 77. — Fecha de entrada Julio 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 171. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor Italie. — Serie G. — Paquete 193. Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 196. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Marca J M M. — Número 6/15. — 10 cajones. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 264/63. — Fecha de entrada Julio 19/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor H. Pride. — Serie G. — Paquete 260. — Fecha de entrada Julio 21/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor H. Pride. — Serie G. — Paquete 294. — Fecha de entrada Julio 22/920.

Marca D C. — Número 1/50. — 1 lío 4 atados. — Vapor Liger. — Serie G. Paquete 302. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 lío 2 atados. — Vapor Liger. — Serie G. — Paquete 303. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Marca Rotulado. — Número 539. — 1 cajón. — Vapor Aron. — Serie G. — Paquete 316. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 paquetes. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 351/2. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 637. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón.

Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 435. — Fecha de entrada Julio 26/920.

Marca en cuadro: S I D. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie G. — Paquete 483. — Fecha de entrada Julio 19/920. S —

Marca Hichorning. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Plata. — Serie G. — Paquete 1858. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. Vapor Plata. — Serie G. — Paquete 1859. — Fecha de entrada Junio 28/920. — El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. Nº 3459 D. o 1880 A. o 124 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 1 bolsa. vapor Brabandier paquete 3524. fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 1 paq. vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 15 cepillos vapor Brabandier paquete 3524. fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 45 cuchillos vapor Brabandier paquete 3524. fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 44 tenedores. vapor Brabandier paquete 3524. fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 16 cuchillitos vapor Brabandier. paquete. 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca, sin número 4 1/2 kilos art. electricidad, vapor Brabandier. fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número. 750 gramos cinta de seda vapor Brabandier fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 11 trapos piso vapor Brabandier paquete. 3524 fecha de entrada Noviembre 8 920.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 3140 D. o 1897 A. ó 123 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 1/2 kilos tej. algodón, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920

Sin marca sin número, 2 K. 15 gramos tej. lana y seda, vapor Carolina paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número 1 K. cinta alg. vapor Carolina, paquete 3264 fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número, 6 rollos hilo. vapor Carolina, paquete 3264. fecha de entrada Octubre 14 920.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 27 U. o 28 U. o 1 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca F E H. sin número, 1 cajón, vapor Pola Star, paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca S F B, sin número 1 cajón vapor Pola Star paquete 1348. fecha de entrada Julio 17 919. 9

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 730 C. o 1360 A. o 101 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Luciani sin número 1 bolsa. vapor se ignora.

Sin marca sin número 1 barrica. vapor se ignora.

Marca Jorge Brow número 20. 1 cajón vapor se ignora.

Marca B A E. sin número 39 atados vapor se ignora.

Marca B A E sin número 18 atados. vapor se ignora.

Marca J F C. número 13 1 cajón. vapor se ignora.

El Jefe.

v- 2 febrero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto al señor Franik Bulike, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos revolvers «Smith Wueson» para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente al respectivo Exp. 768—S— del año 1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero de 1921.

v- 1º febrero

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don P. Brijents, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos retazos de género tejido de seda y (2) dos peines chicos, secuestrados al pretender ser introducidos a plaza clandestinamente, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 37—T—920, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios,. Diciembre de 1920.

v 1º febrero

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Luis Olgiati y a todo el que se considere con derecho a (76) setenta y seis pares de guantes al parecer seda y (1) un mameluco para señora, para que se sirvan comparecer a tomar la debida intervención en el respectivo Exp. 985—C—1920. que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse la sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios. — Enero 21 de 1921.

v- 1º febrero

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de (5) cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don José Darío, y a todo el que se considere con derecho a (1) un perramus, secuestrado al pretender su introducción clandestina en plaza, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 354—L—1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales». Lo que se lleva a conocimiento bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios. — Enero de 1921.

v- 1º febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E- 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pierina Casale, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E 7 enero 935/S/p.p. v-12 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Ruioba a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920, — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lavalle al centro.

E. 5 enero 934 S-p-p v- 11 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a José González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E 30 dicbre. 929-S. p.p. v-4 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por treinta días, a don «José Caese», para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que se le sigue por retención de libretas de enrolamiento en Valentín Alsina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 18 de 1920. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E 30 dicbre. 930-S. p.p. v-4 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue a Francisco Stacheu o Stacloni, a Miguel Morales Guil, a Manuel López y a Aída Amelio Franco, por defraudación; a Jesus Carabera, por hurto, y a José Barbieri, por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no lo hiciesen, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

E-28 dicbre 924 S/pp .v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez citase a Juan Martínez, o Víctor o Victorio Arenales, o Juan López o Pérez, y a Pedro Albina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 diciembre 925 S pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan, por treinta días, a Fernando Olivas, y Francisco Albornoz Colombo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz, — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — David Uriburu. secretario.

E-28 dicbre 926 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Carabajal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos veinte. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Frías Padilla.

E-28 dicbre 927 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3o piso.
E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Biani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3o piso
E 8 enero 937 S. p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.
E enero 11 No 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.
E enero 11 No 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escalante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Casamil y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 No 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Velazquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 No 942 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 No 943 S/pp v- febrero 16.

E Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 No 944 S/pp v- febrero 16.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Sa Luis A. Bianchi, secretario.
E 19 enero 950 S/pp v- 24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil, doctor Amadeo Gras, se cita, llama y emplaza a la Asociación Masónica Argentina, para que dentro del término de quince días comparezca por intermedio de sus representantes a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados «El Consejo Nacional de Educación», solicitando la vacancia de los bienes de la Asociación Masónica Argentina», que tramitan ante la secretaría del actuario, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes para que la represente en estos autos. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. —José Cúneo, secretario.
E 19 enero 951 S/pp v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la Ley No 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.
E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benitez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 954 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E 1o febrero 959-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 1o febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 1o febrero 961-v-9 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones:
Eslora 4.64 metros, manga 1.76 y puntal 0.72. — Además tiene las siguientes características: — Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul, por dentro y exteriormente de rojo, teniendo además un número poco legible, suponiéndose sea el 152 o 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.
Nota: Este bote no representa valor.
v-4 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura Geneal de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.
v- 1o marzo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covunco, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

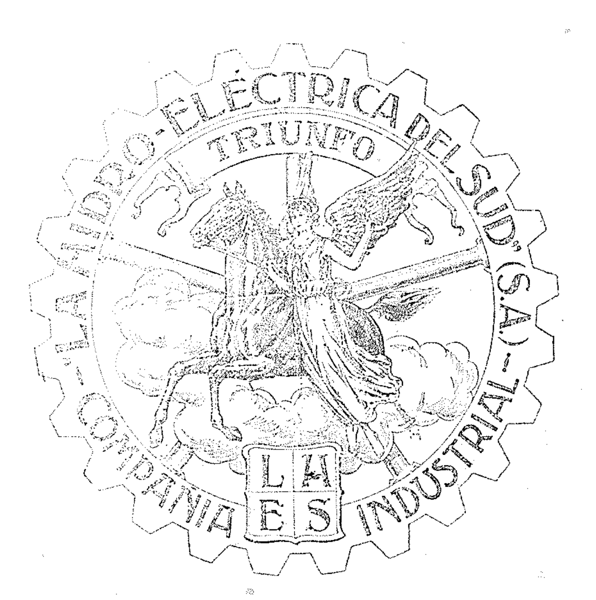
Acta Nº 79622

POPULAR

Enero 10 de 1921. — Angel Gabriel Del Castillo. — Para distenguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7499.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79608



Enero 7 de 1921. — La Hidro-Eléctrica del Sud S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3 — Aviso Nº 7635.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79628



Enero 10 de 1921. — Llisas y Cía. Sociedad en Comandita. — Para distinguir vinos y licores en general de la clase 23. — Aviso Nº 7497.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79627



Enero 10 de 1921. — Rud Ibach Sohn. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7495.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79629

FRENCH

Enero 10 de 1921.— Agencia Comercial Argentina, French y Cía — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso Nº 7687.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79670

B. HELLER & Co.
ZANZIBAR BRAND
TOES UP
KILLS FLIES
CHICAGO U.S.A.

Enero 12 de 1921. — B. Heller y Company. — Para distinguir mata moscas; e insecticidas en general de la clase 2. — Aviso Nº 7749.

E. 28 enero v- 2 febrero.

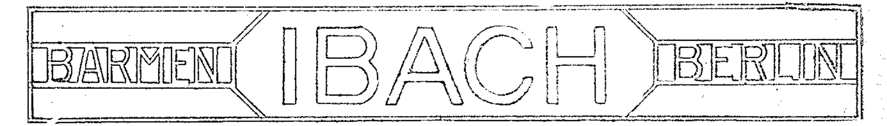
Acta Nº 79690

SPHINX BRAND

Enero 13 de 1921. — The Eburite Paper Co (1919) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas de la clase 18. — Aviso Nº 7720.

E. 28 enero v- 2 febrero.

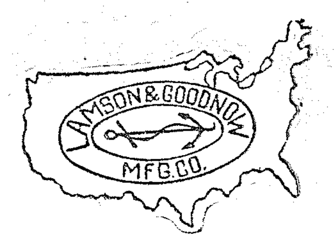
Acta Nº 79626



Enero 10 de 1921. — Rud Ibach Sohn. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7494.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79688



Enero 13 de 1921. — Lamson y Goodnow Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería e bulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7753.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79689

FRANKLIN CUTLERY CO.

Enero 13 de 1921. — Lamson y Goodnow Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7752.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79691

«KINGLY»

Enero 13 de 1921. — Alberto Ferriol — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7721.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79692

SIMPLEX

Enero 13 de 1921. — Eagle Pencil Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso Nº 7722.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79693

MANIFOLD

Enero 13 de 1921. — Eagle Pencil Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso Nº 7723.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79694

MANNITINE

Enero 13 de 1921. — Moyal — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 7716.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79696

«SAXONIA»

Enero 13 de 1921. — S. A. Compañía General Comercial (The General Commercial Company Ltd.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear filtrar, Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7678.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79697

«ALMINKO»

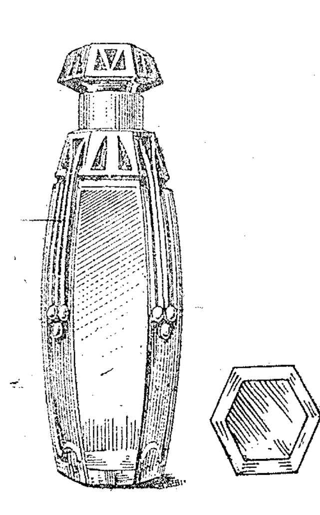
Enero 13 de 1921. — S. A. Compañía General Comercial (The General Commercial Company Ltd.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7679.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79698

«EXZEMOL»

Enero 13 de 1921. — Manuel Soler — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7762.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79699



Enero 13 de 1921. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — (envase). — Aviso Nº 7763.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79701



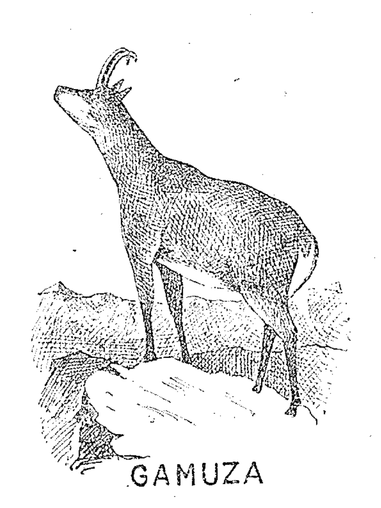
Enero 13 de 1921. — Surber Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7765.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79700

«GLORIA»

Enero 13 de 1921. — O. Goñi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7764.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79702



Enero 13 de 1921. — Surber Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7766.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79703

BRITANICO

Enero 13 de 1921. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7767.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79704

VITAMINA

Enero 13 de 1921. — Julio Lacoste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7671.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79705

«CITROL»

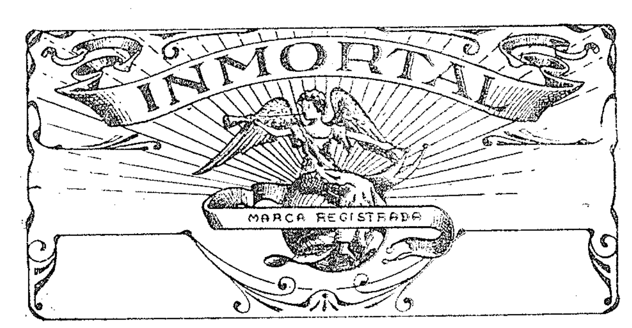
Enero 13 de 1921. — Julio Lacoste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7672.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 58088

SCHMIDT CALF LEATHERS

Julio 10 de 1917. — Victorio Domínguez. — Para distinguir cuero de becerro de la clase 19. — (modificada). — Aviso Nº 7655.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79573



Enero 4 de 1921. — Nicanor Macario Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lonería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7602.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79581

CHICORÉE A LA BANDE

Enero 5 de 1921. — Sancholle Henraux Frères y Cie., propietarios de la Maison Protez Delatre. — Para distinguir achicoria; de la clase 22. — Aviso Nº 7640.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79596



Enero 5 de 1921. — E. Pretto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7637.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 53417

«STEPHANO»

Junio 24 de 1916. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (substituída). — Aviso Nº 7633.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 57.385



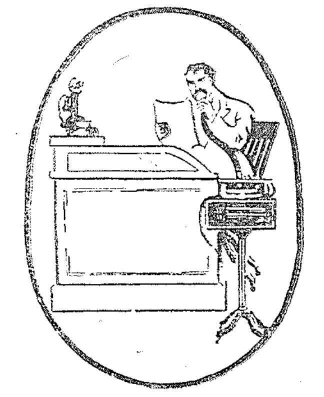
Mayo 28 de 1917. — Moon Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — (modificada. — Aviso Nº 7644.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 65943

"NIAGARA"

Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; de la clase 18. — «modificada». — Aviso Nº 7643.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 76692



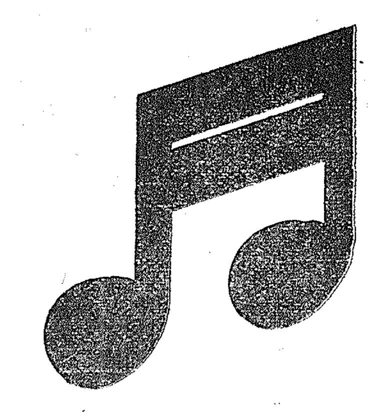
Agosto 16 de 1920. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas parlantes, discos, cilindros y puas para las mismas, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener, grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar, alisar a dichos discos, muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas de la clase 6. — Aviso Nº 4614.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 76693

GRAPHOPHONE

Agosto 16 de 1920. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas parlantes, discos cilindros y puas para las mismas, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar, alisar a dichos discos, muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas de la clase 6. — Aviso Nº 4615.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Asta Nº 76694



Agosto 16 de 1920. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas parlantes discos, cilindros y puas para las mismas, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener, grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar, alisar a dichos discos, muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas de la clase 6. — Aviso Nº 4616.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Asta Nº 76695



Agosto 16 de 1920. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas parlantes discos, cilindros y puas para las mismas, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar, alisar a dichos discos, muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas de la clase 6. — Aviso Nº 4617.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 76697

COLUMBIA

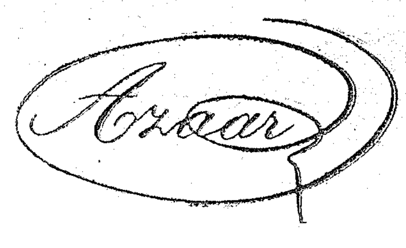
Agosto 16 de 1920. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas parlantes discos cilindros y puas para las mismas, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener, grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar, alisar a dichos discos, muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas de la clase 6. — Aviso Nº 4613.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79597

«ETOILE»

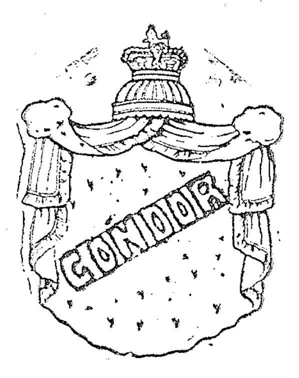
Enero 5 de 1921. — Februder Junghans, Akt Ges. — Para distinguir relojes y partes de los mismos de la clase 8. — Aviso No 7638.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79333



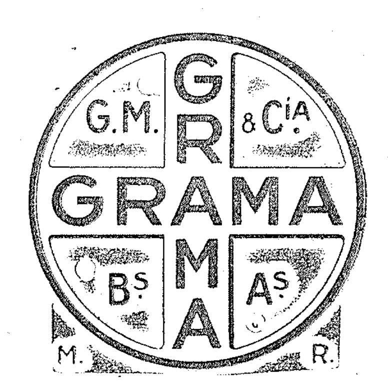
Diciembre 22 de 1920. — Pablo Azaar. — Para distinguir substancias y productos usados en farmacia veterinaria e higiene de la clase 2. — Aviso Nº 7084.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79348



Diciembre 23 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir drogas productos químicos e insecticidas de la clase 2. — Aviso Nº 7203.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79452



Diciembre 28 de 1920. — Graciarena Mazzini y Cía. — Para distinguir aparatos de alarmas caza ladrones de la clase 25. — Aviso Nº 6927.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79577



Enero 3 de 1921. — The Employers' Liability Assurance Corporation Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7534.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79579



Enero 4 de 1921. — Marathon Co. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 7600.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79580

MARATHON

Enero 4 de 1921. — Marathon Co. Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litograbadas y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7601.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79584



Enero 5 de 1921. — Sancholle Henraux Freres y Cie., propietarios de la Maison Protez Delatre. — Para distinguir achicoria; de la clase 22. — Aviso Nº 7641.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79585



Enero 5 de 1921. — The Wm Meyer Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7607.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79586

«FLAKO»

Enero 5 de 1921. — John Knight Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7608.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79587

«FLAKO»

Enero 5 de 1921. — John Knight Limited. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7609.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79582



Enero 5 de 1921. — Sanchoite Henraux Freres y Cie., propietarios de la Maison Protez Delatre. — Para distinguir achicoria; de la clase 22. — Aviso Nº 7639. E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79583



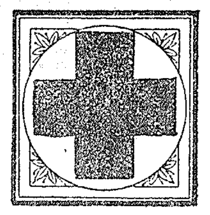
Enero 5 de 1921. — Sanchoite Henraux Freres y Cie., propietarios de la Maison Protez Delatre. — Para distinguir achicoria; de la clase 22. — Aviso Nº 7642. E. 28 enero v- 2 febrero.

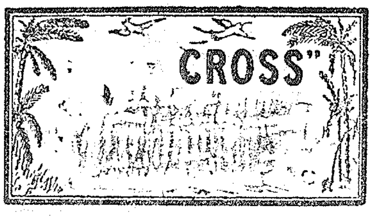
Acta Nº 79588



Enero 5 de 1921. — J. y E. Atkinson Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre-rería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7610. E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79589





Enero 5 de 1921. — Bristish y Be-nington's Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7611. E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79590

"SLOAN"

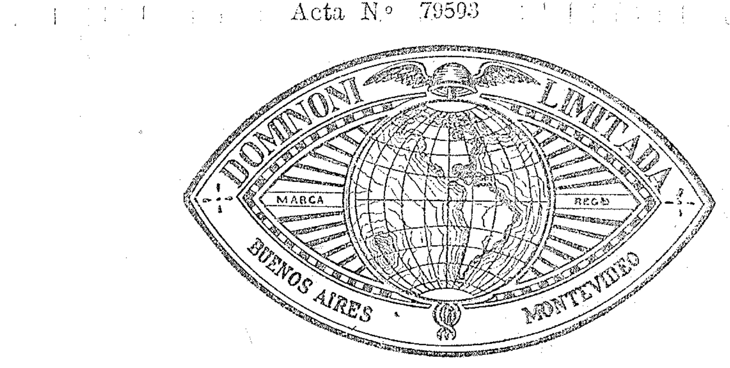
Enero 5 de 1921. — The Dr. Earl Sloan Co. Incorporated. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara-das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 7612. E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79592



Enero 5 de 1921. — A. Dominoni y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre-rería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7606. E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79593



Enero 5 de 1921. — A. Dominoni y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre-rería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7604. E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79595



Enero 5 de 1291. — E. Pretto y Cía. — Para distinguir un antipasto de la clase 22. — Aviso Nº 7635. E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79618

CIBANON

Enero 10 de 1921. — Societé Pour L' Industrie Chimique A. Bale. — Para distinguir substancias y pro-ductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natu-rales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, in-secticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7613. E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79641

Cordo-Hyde

Enero 11 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir calzados en general, pasamanería, tafiletería, plantillas, tacones para calzado hijos sedas botones, agujas, cordones, y trencillas de toda naturaleza, para calzados y demás artículos para zapateros; de la clase 16. — Aviso Nº 7715. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79646

GUTTAPLAST

Enero 11 de 1921. — P. Beiersdorfer y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias y pro-ductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natu-rales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales in-secticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7622. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79647



Enero 11 de 1921. — María Luisa, Isabel y Mercedes Llorach Dolsa. — Para distinguir aguas menerales me-dicinales en general de la clase 2. — Aviso Nº 7623. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79653



Enero 11 de 1921 — H. Mueller Manufacturing Company — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción venti-lación iluminación, refrigeración hi-droterapia, artículos sanitarios, má-quinas, aparatos y artículos para lim-pieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7690. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79625

Nacke

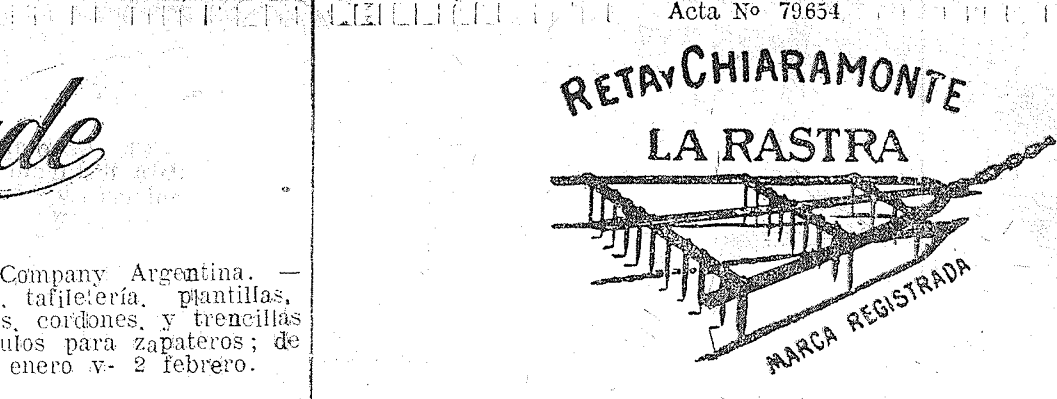
Enero 10 de 1921. — E. Nacke. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7603. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79624



Enero 10 de 1921. — Hijos de Lu-ca de Tena. — Para distinguir acei-tes comestibles en general de la cla-se 22. — Aviso Nº 7498. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79654



Enero 11 de 1921. — Reta y Chia-ramonte. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundi-ción, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7675. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79655

STEVENS-DURYEA

Enero 12 de 1921. — Stevens Dur-ger Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y acceso-rios; de la clase 12. — Aviso Nº 7745 E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79660

TAROLA

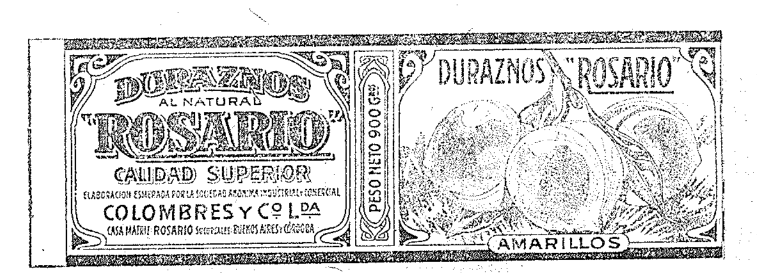
Enero 12 de 1921. — The Barrett Company. — Para distinguir substancias y pro-ductos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas natu-rales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, in-secticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7717. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79662



Enero 12 de 1921. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distin-guir bebidas en general, no medici-nales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7628. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79695



Enero 13 de 1921. — Colombres y Cía. Ltda. — Para distinguir fru-tas secas y en conserva y conservas de frutas y legumbres; de la clase 22. — Aviso Nº 7760. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79630



Enero 11 de 1921. — Félix Gabilondo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 7688.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79631

WHEATLEY
A&W CO
HIC ET UBIQUE

Enero 11 de 1921. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso Nº 7653.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79632

DELLO BOND

Enero 11 de 1921. — National Paper y Type Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7654.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79634

MALTEX

Enero 11 de 1921. — M. Gigy O' Farel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7501.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79635

MALTEX

Enero 11 de 1921. — M. Gigy O' Farell. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7633.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79636

YO - YO

Enero 11 de 1921. — Teodosio rea. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7636.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79637

«KANDY»

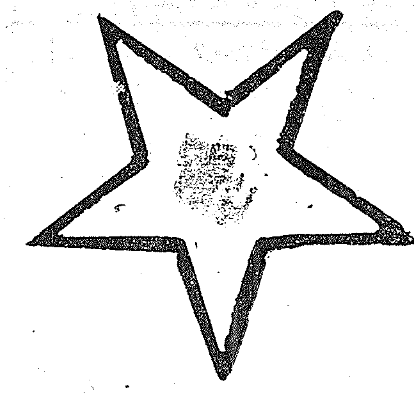
Enero 11 de 1921. — A. L. Hauser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de clase 22. — Aviso Nº 7682.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79650

«LAMIA»

Enero 11 de 1921. — María Sardá. Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 7695.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79638



Enero 11 de 1921. — Jacinto Luis Della Beffa. — Para distinguir yesos de la clase 3 — Aviso Nº 7685.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79639

«CLARA»

Enero 11 de 1921. — Francisco Marini y Cía. — Para distinguir harinas de la clase 23. — Aviso Nº 7681
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79640

«PACHORRA»

Enero 11 de 1921. — Francisco Marini y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 7680.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79642



Enero 11 de 1921. — Fabio P. Rossi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 7618.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79643

PLASPHALT

Enero 11 de 1921 — Albert Ernest Horatio Dussek. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7619.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79644

«META»

Enero 11 de 1921. — Usines Electrique de La Lonza. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7620.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79645

«META»

Enero 11 de 1921. — Usines Electrique de La Lonza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 7621.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79648

GF
YOUNGSTOWN, OHIO.

Enero 11 de 1921. — The General Fireproofing Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso Nº 7624.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79649

GF Allsteel

Enero 11 de 1921 — The General Fireproofing. Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 7625.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79651

«SAPHIRE»

Enero 11 de 1921. — Charles Courtenay y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7697.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79652

FLYOSAN

Enero 11 de 1921. — Colonial Chemical Corporation. — — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7696.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79656

FREGATINA

Enero 12 de 1921. — The N. K. Fairbank Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7744.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79657



Enero 12 de 1921. — A. H. Rice Company. — Para distinguir hilos, lanas, sedas, hiladillos, trencillas, en general y todos los artículos similares de la clase 16. — Aviso Nº 7747.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79658

«WAHL»

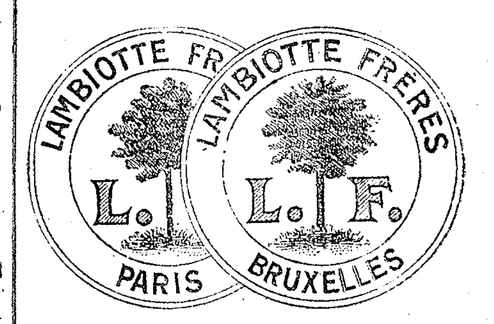
Enero 12 de 1921. — Remington Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso Nº 7629.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79659

«PARAGON»

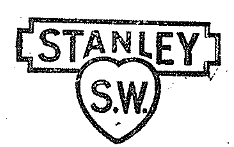
Enero 12 de 1921. — Remington Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Avios Nº 7630.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79661



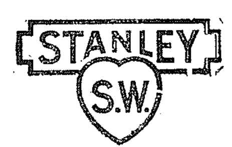
Enero 12 de 1921. — Lambiotte y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7631.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79663



Enero 12 de 1921. — The Stanley Works. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7626.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79664



Enero 12 de 1921. — The Stanley Works. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7627.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79665

NEW HOME

Enero 12 de 1921. — The New Home Sewing Machine Company. — Para distinguir máquinas, de coser, bordar y tejer, sus componentes y accesorios y agujas para las mismas; de la clase 5. — Aviso Nº 7719.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79666



Enero 12 de 1921. — The New Home Sewing Machine Company. — Para distinguir máquinas, de coser, bordar y tejer, sus componentes y accesorios y agujas para las mismas; de la clase 5. — Aviso Nº 7718.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79591



Enero 5 de 1921. — A. Dominoni y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafilatería; de la clase 16. — Aviso Nº 7605.

E. 28 enero v- 2 febrero.

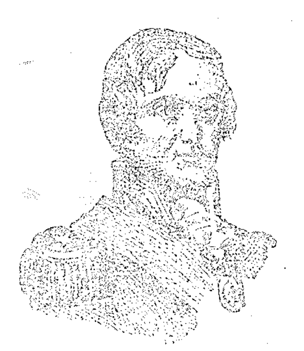
Acta Nº 79594

Eclipse-Bendix

Enero 5 de 1921. — Eclipse Machine Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7064.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79598

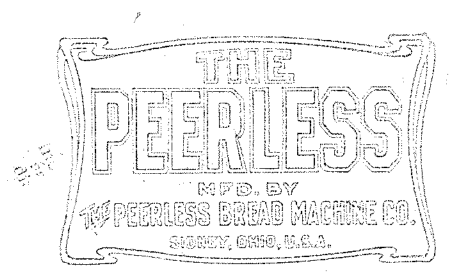


LORD NELSON

Enero 7 de 1921. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7493.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79599



Enero 7 de 1921. — The Peerless Bread Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7645.

E. 28 enero v- 2 febrero.

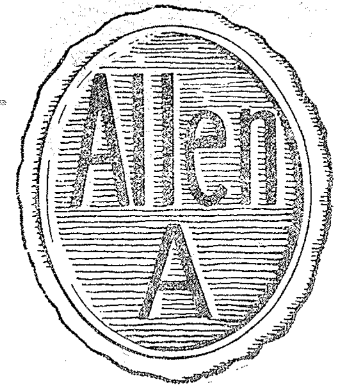
Acta Nº 79615

«FERTINIT»

Enero 10 de 1921. — F. Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7616.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79600



Enero 7 de 1921. — The Allen A. Company. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7646.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79601



Enero 7 de 1921. — The Narrow Fabric Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7647.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79602

«EVERREADY»

Enero 7 de 1921. — Buxton Guilayn y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20 menos acumuladores. — Aviso Nº 7648.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79603

«LA BARONESA»

Enero 7 de 1921. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. Aviso Nº 7649.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79604

«LA CONDESA»

Enero 7 de 1921. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 7650.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79605

«LA DUQUESA»

Enero 7 de 1921. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7651.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79606

«LA MARQUESA»

Enero 7 de 1921. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7652.

E. 28 enero v- 2 febrero.

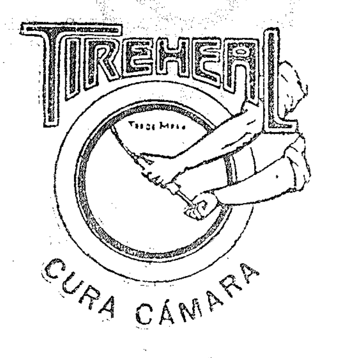
Acta Nº 79614

«CIAPPAZZI»

Enero 10 de 1921. — Fratelli Visalli. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general de la clase 23. — Aviso Nº 7548.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79607



Enero 7 de 1921. — Tireheal Co. — Para distinguir preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas de la clase 25. — Aviso Nº 7669.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79609

«ZIMMERMANN»

Enero 7 de 1921. — Emilio Pitzer. — Para distinguir pianos, accesorios e instrumentos musicales en general de la clase 7. — Aviso Nº 7634

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79610

«SOL ARTIFICIAL»

Enero 7 de 1921. — César Sánchez Aizcorbe. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18. — Aviso Nº 7665.

E. 28 enero v- 2 febrero.

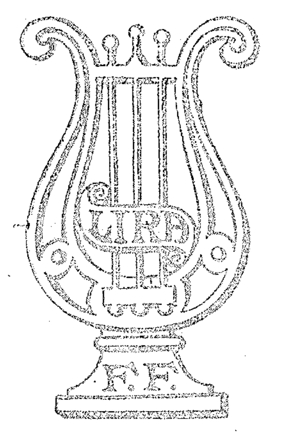
Acta Nº 79611

OLIVINA

Enero 7 de 1921. — Alfredo Uriarte — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7664.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79612



Enero 8 de 1921. — La Unión Industrial de Sal y Fariña. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — Aviso Nº 7674.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79613

«CIAPPAZZI»

Enero 10 de 1921. — Fratelli Visalli. — Para distinguir aguas minerales medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 7670.

E. 28 enero v- 2 febrero.

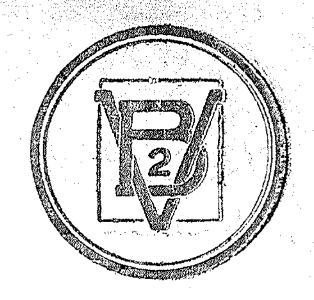
Acta Nº 79633

MALTEX

Enero 11 de 1921. — M Gigy O'Farrell — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7684.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79616



Enero 10 de 1921. — Francisco Hentzch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7615.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79617

«GARVY»

Enero 10 de 1921. — Mendel y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 7614.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79619

PARTICULARES

Enero 10 de 1921. — E. Ghiozzi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7617.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79620

PRESERVOLINA

Enero 10 de 1921. — Julio Gayarre y Eiguren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7676.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79621

«ESEF»

Enero 10 de 1921. — Ivan Bernheim. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino; de la clase 3. — Aviso Nº 7677.

E. 28 enero v- 2 febrero.

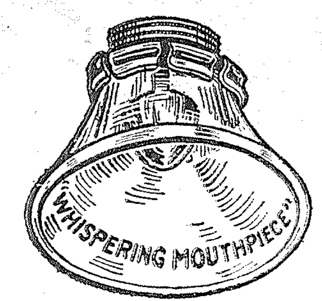
Acta Nº 79628



Enero 10 de 1921. — Rud Ibach Sohn. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7496.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79667



Enero 12 de 1921. — The Colyt Laboratories, Frederick A. Watkins Propietario. — Para distinguir teléfonos y sus accesorios de la clase 20. — Aviso Nº 7656.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79668

ESMALTINA

Enero 12 de 1921. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cañuFería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7657.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79669

ELECTROCALOR

Enero 12 de 1921. — F. Schmidt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7756.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79671

«LA PROVEEDORA»

DE LAS 14 PROVINCIAS»

Enero 12 de 1921. — Federico Romognino. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13 — Aviso Nº 7750
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79672



Enero 12 de 1921. — Viltamil Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7742.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79673



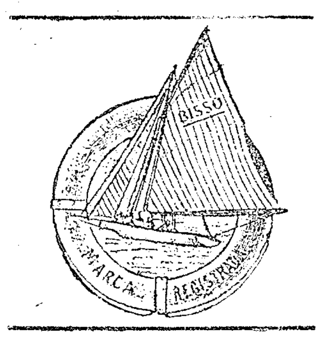
Enero 12 de 1921. — Viltamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 7741.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79674

DISCOIDES

Enero 12 de 1921. —Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7673.
E. 28 enero v. 2 febrero.

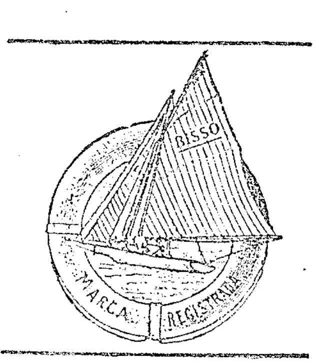
Acta Nº 79675



BISSO Hnos.

Enero 12 de 1921. — Bissio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7703.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79676



BISSO Hnos.

Enero 12 de 1921. — Bissio Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7704.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79677

WOOD-MILNE

Enero 12 de 1921. — Wood Milne Ltd. y George Spencer Moulton y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7698.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79683

«DIUROL»

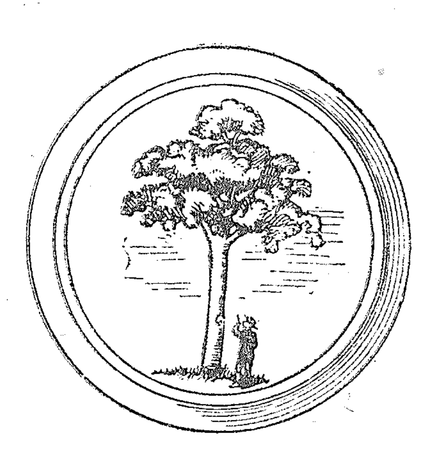
Enero 13 de 1921. — Juan A. Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7693.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79678



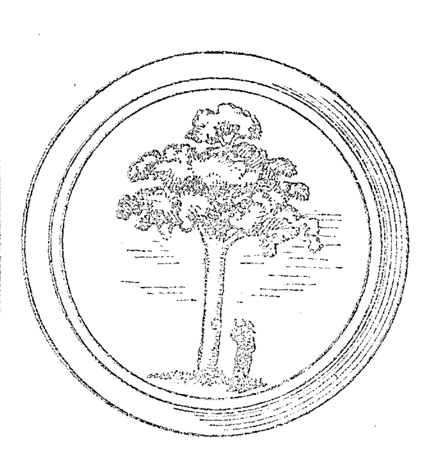
Enero 12 de 1921. — Wood Milne Ltd. y George Spencer Moulton y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buccar, filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7700.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79679



Enero 12 de 1921. — Wood Milne Ltd. y George Spencer Moulton y Co. Ltd. — Pra distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7701.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79680



Enero 12 de 1921. — Wood Milne Ltd. y George Spencer Moulton y Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7702.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79682

«EL PAIS»

Enero 12 de 1921. — Martín Cires Irigoyen. — Para distinguir publicaciones en general, impresiones, y reproducciones de la clase 18 —Aviso Nº 7748.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79681



Enero 12 de 1921. — Wood Milne Ltd. y George Spencer Moulton y Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7699.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79684

«ARKA»

Enero 13 de 1921. — Juan A. Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7694.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79685



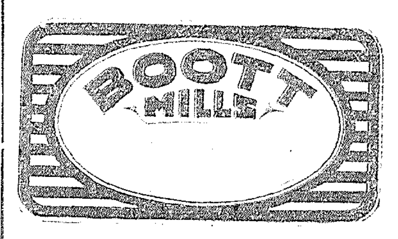
Enero 13 de 1921. — Charles J. Tagliabue Mfg. Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 7751.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79686



Enero 13 de 1921. — Brunswick Refrigerating Company.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7755.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79687



Enero 13 de 1921. — Boot Mills — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7754.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Marenco, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional